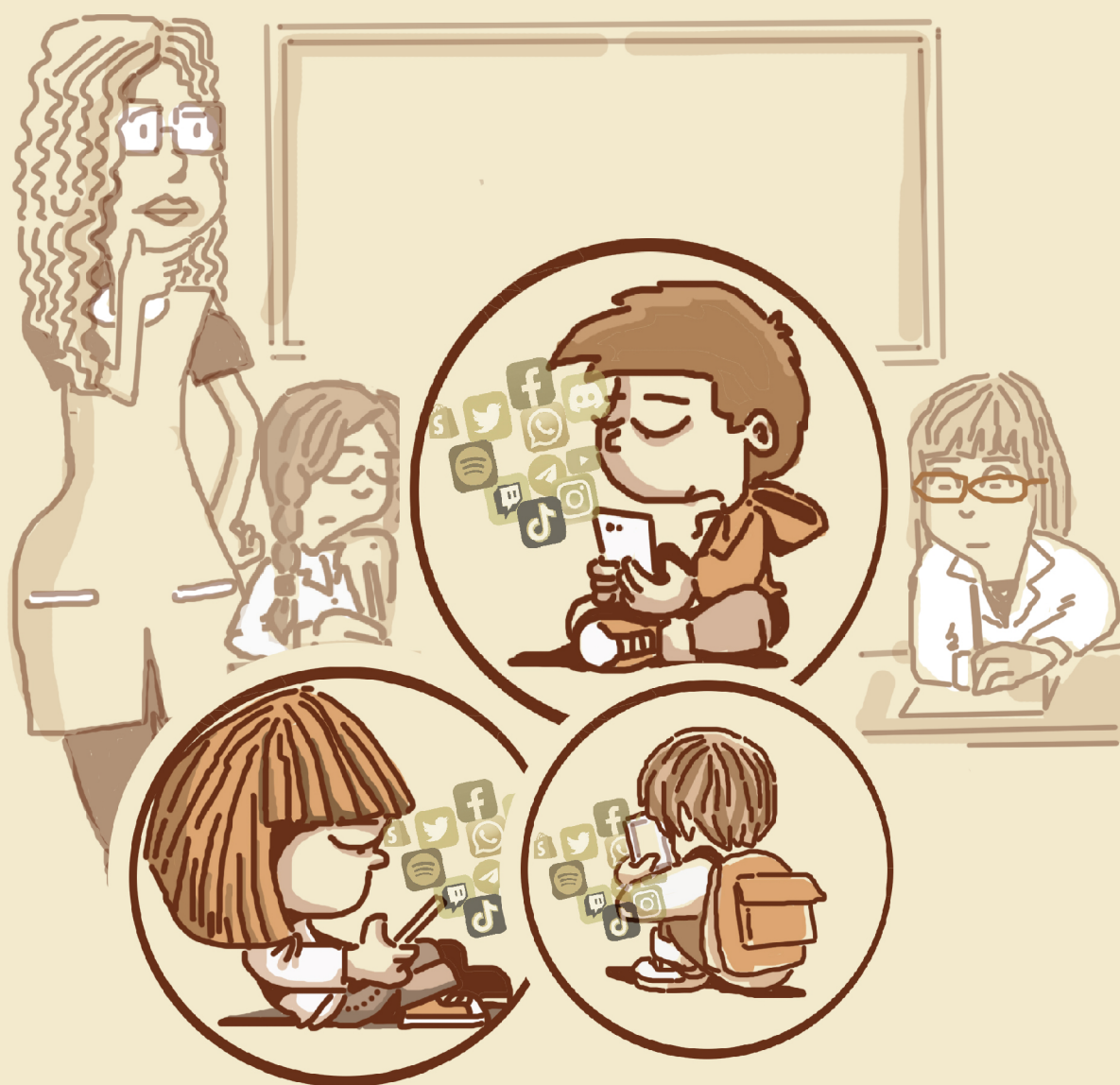


PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ENTORNOS DIGITALES

Aportes de la educación sexual integral para el abordaje institucional en el marco del bienestar educativo



ÍNDICE

Las violencias en entornos digitales: entender para acompañar.....	8
¿De qué hablamos cuando decimos “violencias en entornos digitales”?.....	8
Cuando la violencia digital es violencia de género	9
Un ejemplo para leer con perspectiva de género	9
La ESI como marco político y conceptual para el abordaje de las violencias en entornos digitales	10
El algoritmo no es neutral.....	12
Burbujas, aislamiento y pérdida del sentido común.....	13
El vínculo con el bienestar y la salud integral	14
Qué puede hacer la escuela.....	14
 Orientaciones para la intervención institucional: corresponsabilidad y restitución de derechos	16
Conductas que configuran violencias de género en entornos digitales	18
1. Obtención y difusión no consentida de material íntimo.....	18
2. Sextorsión	21
3. <i>Deep fakes</i> y <i>porn deep fakes</i> con IA	23
4. <i>Grooming</i>	24
5. Cibercontrol y violencia en los noviazgos.....	26
6. Captación digital y explotación en redes de trata de personas	28
7. Exhibición de violencia sexual en entornos digitales y ciberexhibicionismo (<i>ciberflashing</i>).....	29
8. <i>Body shaming</i>	31
9. Otras violencias en entornos digitales.....	33
 Caja de herramientas para prevenir las violencias en entornos digitales: propuestas pedagógicas según el nivel educativo ...	40
Actividades sugeridas para Nivel Inicial.....	41
1. Mi imagen es mía: “¿Quién puede verme?”	41

2. Consigna para trabajar con las familias	44
3. Recurso extra: “¿Por qué, por qué?”, canción de Canticuénticos.....	46
Actividades sugeridas para Nivel Primario.....	50
1. “Cuido mi cuerpo, también en redes”	50
a. “Somos diferentes y eso nos hace personas únicas y valiosas”	50
b. “¿Con quién comparto mis entornos digitales?”	56
2. Recursos extra.....	61
a. Película <i>GOAT - La cabra que cambió el juego</i> (2026)	61
b. Cortometraje 1/3 Prevención del <i>grooming</i> o ciberacoso sexual de menores de edad (Pantallas amigas, 2020)..	62
Actividades sugeridas para Nivel Secundario.....	68
1. Análisis de casos: ¿es amor o es control?.....	68
2. “Esa no soy yo”: imágenes falsas, violencias reales.....	70
3. Escenas de violencias de género digital	73
4. Recurso extra: Juego digital Educar en Igualdad 2024 [Programa ESI Córdoba]	77
Anexo: materiales imprimibles	81
Bibliografía	100
Marco normativo	103

PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ENTORNOS DIGITALES

**Aportes de la educación sexual integral
para el abordaje institucional en el
marco del bienestar educativo**



INTRODUCCIÓN

Este documento es una herramienta de orientación para las escuelas y las comunidades educativas de la Provincia de Córdoba frente a situaciones de violencia digital en el ámbito escolar. Su propósito es ofrecer marcos conceptuales, criterios de actuación y recursos pedagógicos para prevenir, acompañar y restituir derechos cuando estos son vulnerados en entornos digitales. Partimos de una premisa política y pedagógica fundamental: **lo virtual es real**. Los vínculos, deseos y agresiones que ocurren en el espacio digital tienen impactos concretos en la subjetividad, la salud y las trayectorias de niñas, niños y adolescentes. La escuela no puede ser ajena a lo que sucede en las pantallas.

Las violencias en entornos digitales no son fenómenos tecnológicos ni conductas aisladas: son expresiones actuales de desigualdades sociales —especialmente de género— que encuentran en las tecnologías otras formas de circulación y amplificación. Frente a esta complejidad proponemos considerar estas situaciones en toda su dimensión desde el marco de la educación sexual integral (ESI) como hechos que ponen en juego cuerpos, vínculos, afectos y derechos en entornos mediados por tecnología, sostenidos por relaciones de poder preexistentes.

Lejos de respuestas punitivas o miradas individualizantes que colocan el problema en la/el estudiante y sus consumos, este material propone una mirada institucional y situada. La escuela asume aquí un rol activo: escucha, acompaña, protege y habilita la participación protagónica de sus estudiantes en la construcción de entornos digitales más justos y seguros. En consonancia con *BienCba. Políticas educativas con enfoque de bienestar* (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2024)¹ entendemos a la institución educativa como un ecosistema donde

¹ Para ampliar sobre estos conceptos y acceder al documento, clic [aquí](#).

enseñanza y cuidado son inseparables. Este documento es una invitación a construir colectivamente una **ciudadanía en entornos digitales**: una forma de habitar los territorios virtuales con respeto por la intimidad propia y ajena, el consentimiento y la responsabilidad afectiva.

La responsabilidad de la escuela es garantizar la formación integral de las y los estudiantes, en condiciones de **bienestar integral** y reconociendo que el acto pedagógico hoy sucede también en la red. Por ello, este material busca fortalecer las capacidades institucionales para intervenir de manera situada, corresponsable y respetuosa de los derechos de niñas, niños y adolescentes para promover prácticas de prevención, escucha, acompañamiento y construcción colectiva de entornos digitales más cuidados.

Dado que no existen recetas ni respuestas únicas y cerradas a estas problemáticas, esta herramienta debe entenderse como un recurso flexible, abierto al diálogo con las experiencias, saberes y desafíos que atraviesan cotidianamente las comunidades educativas de nuestra provincia.



LAS VIOLENCIAS EN ENTORNOS DIGITALES: ENTENDER PARA ACOMPañAR



LAS VIOLENCIAS EN ENTORNOS DIGITALES: ENTENDER PARA ACOMPAÑAR

¿De qué hablamos cuando decimos “violencias en entornos digitales”?

Por violencias en entornos digitales se entiende a toda conducta realizada a través de tecnologías (como redes sociales, chats, videojuegos, plataformas) que genera un daño real en la dignidad, la integridad o la seguridad de las personas. No es algo que ocurre y se queda “adentro de la pantalla”: los efectos emocionales, sociales y vinculares son concretos, y afectan directamente las trayectorias escolares de niñas, niños y adolescentes.

Hoy las infancias y juventudes habitan cotidianamente estos entornos: se vinculan, se expresan, construyen identidad y exploran su afectividad y sexualidad a través de redes y plataformas. Por eso, la respuesta no puede ser la prohibición ni la alarma. Tiene que ser la enseñanza, el acompañamiento y el cuidado.



Cuando la violencia digital es violencia de género

La violencia de género es un fenómeno social, histórico y estructural. Se sostiene en roles y estereotipos que jerarquizan lo masculino, subordinan lo femenino y excluyen a quienes no se ajustan a la norma binaria y heterosexual. Estas prácticas de control y disciplinamiento sobre los cuerpos, la sexualidad y la reputación no deben reducirse a conflictos entre estudiantes: son manifestaciones de desigualdad que vulneran derechos.

En este sentido, la Ley n.º 27.736 (conocida como Ley Olimpia), que en 2023 incorporó la violencia digital como modalidad específica dentro de la Ley n.º 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, reconoce en el plano normativo lo que estas situaciones ya evidencian: que la agresión mediada por tecnología es una modalidad de violencia de género con consecuencias reales sobre quienes la padecen. Esta violencia no se ejerce de manera simétrica. **Si bien los varones pueden ser destinatarios de agresiones digitales, la violencia de género en entornos digitales afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas, adolescentes y personas del colectivo de la diversidad sexual.** Su especificidad no está solo en quién recibe la agresión, sino desde qué lugar social se ejerce y qué efectos produce sobre cuerpos históricamente subordinados.

Hablamos de **violencia de género en entornos digitales** cuando estas agresiones se dirigen contra mujeres y personas del colectivo de la diversidad sexual en razón de su género, su identidad o su sexualidad. No es un fenómeno nuevo ni propio de internet: es la continuidad de las desigualdades estructurales del orden patriarcal que encuentra en las tecnologías digitales nuevas formas de circulación, anonimato y amplificación.

Un ejemplo para leer con perspectiva de género

Cuando en la escuela detectamos que se difundió sin consentimiento material íntimo de una estudiante, la perspectiva de género nos ayuda a entender lo que realmente está pasando. No alcanza con regis-

trar el hecho: hay que preguntarse qué sentidos se ponen en juego, cómo el cuerpo de una adolescente se vuelve objeto de exposición, burla o castigo. Y cómo el reenvío, el silencio o la risa de los pares funciona como un pacto que legitima la violencia.

Interpretar esta situación sin perspectiva de género puede reducir los actos a un simple conflicto vincular. Analizar con perspectiva de género permite observar que este tipo de acciones se apoyan en mandatos patriarcales —la cosificación del cuerpo femenino, la idea de que la sexualidad de las mujeres puede ser exhibida y juzgada públicamente—, y propiciar una intervención que cuide, acompañe y restituya derechos.

La ESI como marco político y conceptual para el abordaje de las violencias en entornos digitales

La educación sexual integral ofrece el marco conceptual y político desde el cual la escuela puede —y debe— intervenir de manera legítima en los entornos digitales. Lo virtual tiene un impacto real: los vínculos, deseos, conflictos y agresiones que ocurren en la red tienen efectos concretos en la subjetividad, los cuerpos y las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes.

A través de sus cinco ejes, la ESI permite abordar la violencia digital desde una mirada integral, situada y colectiva:

- **Garantizar la equidad de género.** Cuestionar los mandatos de masculinidad que legitiman el acoso, el control, la burla o la complicidad grupal en entornos digitales. Visibilizar el impacto diferencial que estas violencias tienen sobre mujeres y diversidades. Desnaturalizar los estereotipos que hacen que ciertos cuerpos puedan ser expuestos, vigilados o castigados, también en las pantallas.

- **Ejercer nuestros derechos.** En los entornos digitales, niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos: derecho a la intimidad, a la propia imagen, a no ser expuestos/as sin consentimiento y a vivir una vida libre de violencias. El registro y difusión no consentidos de imágenes, el hostigamiento, el control o la vigilancia en redes constituyen formas de vulneración de derechos que requieren la intervención de personas adultas y de las instituciones. Desde este eje se puede promover el conocimiento de las normativas vigentes y de los recursos disponibles para denunciar, acompañar y restituir derechos cuando estos son vulnerados. A su vez, ofrece herramientas para fortalecer el protagonismo de las y los estudiantes, para que puedan reconocer situaciones injustas, pedir ayuda, exigir el respeto de sus derechos y participar activamente en la construcción de entornos digitales más justos, seguros y libres de violencia de género.
- **Cuidar el cuerpo y la salud.** Desde este eje se puede reflexionar sobre la huella digital, el derecho a la intimidad y a la propia imagen. Reconocer que los cuerpos no son objetos de consumo, exposición ni presión. La salud integral incluye el bienestar en los territorios digitales. Este eje también ofrece herramientas para abordar el impacto en los cuerpos y en la salud en aquellas/os jóvenes cuyos cuerpos fueron difundidos en entornos digitales.
- **Valorar la afectividad.** Es un eje que permite fortalecer el consentimiento como principio central de toda interacción digital. Valorar la afectividad ofrece herramientas para comprender que el consentimiento debe ser activo, específico y reversible: que un “sí” para una foto privada no es un “sí” para que circule, que un consentimiento dado en un contexto no habilita usos posteriores. Las angustias, miedos y sentimientos de vergüenza que produce la violencia digital no son reacciones individuales a regular: son experiencias reales y válidas que emergen en contextos de vulneración de derechos. La escuela, como espacio de cuidado, debe ofrecer escucha y reconocimiento. La tramitación de estas situaciones no se resuelve en ajustes emocionales personales, sino con intervenciones pedagógicas, institucionales y colectivas

orientadas a la restitución de derechos y a la transformación de las prácticas que producen daño.

- **Respetar la diversidad.** Desde este eje, se promueve el reconocimiento de las diferentes identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones corporales. Problematicar cómo la violencia digital suele reforzar discursos de odio, estigmatización y exclusión hacia quienes se apartan de la norma heterosexual y cisgénero. La diversidad no es un tema aparte: es una condición de la democracia escolar.

Desde esta perspectiva, la ESI no es un agregado temático ni un conjunto de contenidos a “dar” en una clase especial. Es la perspectiva que articula cuerpo, afecto, vínculo y derecho en el corazón de la práctica pedagógica cotidiana. Y es, al mismo tiempo, el marco que habilita a la escuela a acompañar el desarrollo de la autonomía progresiva de sus estudiantes: enseñarles a ser autores responsables de su huella digital y sujetos activos de derechos sabiendo que cuentan con una institución disponible para escuchar, proteger y garantizar que puedan participar, expresarse y vincularse en libertad, también en los territorios digitales.

El algoritmo no es neutral

Cuando una adolescente busca en internet, por ejemplo, consejos para “comer más sano” o mira un video sobre rutinas de ejercicio, la plataforma no lo registra como una consulta aislada: lo interpreta como una señal de interés y empieza a mostrarle más contenido similar. Primero, videos de dietas; luego, rutinas más exigentes; luego, contenido sobre “control”, “disciplina corporal” y “transformación”. Sin que nadie lo haya decidido conscientemente, la pantalla se convierte en un espejo que devuelve, amplificada, una imagen del cuerpo como problema a resolver.

Esto es una mediación algorítmica: el proceso mediante el cual los algoritmos y los sistemas de inteligencia artificial filtran, ordenan y priorizan el contenido que cada usuario ve en función de su historial

de navegación, sus interacciones y sus tiempos de atención. Estos sistemas actúan como intermediarios invisibles entre las personas y la información, las redes sociales y otros usuarios: deciden no solo qué mostrar, sino también qué queda oculto. No son neutrales. Están diseñados para maximizar el tiempo que pasamos frente a la pantalla y para eso aprende a mostrarnos aquello que nos entusiasma o nos genera una emoción intensa, aunque esa emoción sea angustia, insatisfacción o miedo.

Burbujas, aislamiento y pérdida del sentido común

Una de las consecuencias más preocupantes de este mecanismo es la construcción de burbujas de sentido: entornos digitales donde solo circula contenido que confirma y refuerza las ideas, creencias o preocupaciones previas de cada usuario. Lo que empieza como una búsqueda se convierte en una burbuja que profundiza, radicaliza y normaliza. Quien consume contenido sobre dietas restrictivas recibe cada vez más contenido sobre dietas restrictivas. **Quien consume discursos de odio recibe más discursos de odio.**

El problema no es solo lo que cada persona ve, sino lo que deja de ver, esto es, la existencia de otras realidades posibles. Cuando distintas personas habitan burbujas radicalmente diferentes, se erosiona el sentido común: ese piso mínimo de experiencias, referencias e ideas compartidas que permite vivir en sociedad, dialogar con otros y reconocer una realidad común. Dos adolescentes del mismo curso pueden estar consumiendo versiones del mundo tan distintas que les resulte difícil entenderse, sin saber siquiera por qué. El algoritmo no solo fragmenta la información: fragmenta el mundo.



Desde una perspectiva de género, esto tiene consecuencias específicas. Los algoritmos reproducen y amplifican los mandatos culturales dominantes: la delgadez como ideal femenino, la hipermasculinidad como modelo para los varones, la heterosexualidad como norma, la belleza como obligación. Las infancias y juventudes no reciben un menú diverso de representaciones: reciben, en muchos casos, versiones intensificadas de los mismos estereotipos (a los que la ESI busca problematizar).

El vínculo con el bienestar y la salud integral

La investigación acumulada señala vínculos preocupantes entre el consumo de contenidos en internet y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Entre las problemáticas más documentadas se encuentran la distorsión de la imagen corporal —la exposición sostenida a cuerpos editados e irreales genera insatisfacción crónica, especialmente en adolescentes mujeres—, los trastornos de conducta alimentaria —ya que el algoritmo puede llevar desde contenido aparentemente inocente hasta comunidades que normalizan conductas de riesgo sin ninguna advertencia—, el aumento de ansiedad y sintomatología depresiva asociados a la comparación constante con vidas idealizadas, y la radicalización ideológica, donde discursos misóginos, racistas o de odio se presentan de manera gradual y envolvente.

Qué puede hacer la escuela

La respuesta pedagógica frente a las mediaciones algorítmicas no puede ser la prohibición ni la alarma moral. Prohibir el uso de redes no desactiva el algoritmo: solo desplaza el problema fuera del ámbito donde la escuela puede acompañar.

Lo que sí puede hacer la escuela es enseñar a mirar críticamente lo que el algoritmo muestra. Esto implica nombrar el mecanismo,

es decir, explicar a los y las estudiantes que lo que ven en sus pantallas no es “la realidad” ni “lo que existe”, sino una selección diseñada para mantenerlos atrapados. Implica también habilitar preguntas como “¿Por qué me aparece siempre este tipo de contenido?”, “¿Qué dice de mí lo que el algoritmo me muestra?”, “¿Cómo me siento después de consumir este contenido?”, “¿Es posible imaginar qué no estoy viendo?”.

Desde la ESI, el trabajo con mediaciones algorítmicas se articula directamente con el cuidado del cuerpo y la salud, la valoración de la afectividad, el respeto por la diversidad y el ejercicio de los derechos. La escuela que enseña a interrogar a estos sistemas predictivos está enseñando a pensar, a cuestionar y a no aceptar como natural lo que es una construcción sociocultural. También en la pantalla.



ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL: CORRESPONSABILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

La intervención ante situaciones de violencia digital en el ámbito escolar se rige por el principio de corresponsabilidad entre la escuela, las familias, los organismos de protección de derechos y otros actores del sistema de cuidado. Tal como plantea *AcompañarCBA. Guía provincial para la intervención en protección ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de derechos relacionadas con la vida escolar* (Ministerio de Educación, 2026)², **la función de la escuela no es investigar ni comprobar los hechos**, sino garantizar condiciones de escucha, protección, acompañamiento y restitución de derechos. La *Guía* sostiene que la intervención comienza mucho antes del episodio puntual mediante la construcción de espacios institucionales de confianza, circulación de la palabra y cuidado. Frente a una situación de violencia digital —ya sea entre estudiantes o con intervención de personas adultas— toda persona adulta de la institución tiene la responsabilidad de actuar, comunicar la situación al equipo directivo y, en los casos en que corresponda, articular con la supervisión, los equipos técnicos y organismos de protección.

2 • Para acceder a la Guía, clic [aquí](#).

Los principios de la primera escucha implican generar espacios privados y seguros, evitar prejuicios, cuestionamientos o comentarios revictimizantes, resguardar la intimidad de las personas involucradas, acompañar afectivamente sin culpabilizar, y actuar para detener la circulación y viralización de los contenidos. La escuela debe evitar reproducir el daño, no debe reenviar materiales y debe preservar la confidencialidad de la información.

Criterios de actuación institucional:

- 1. Escucha activa y credibilidad:** brindar un entorno privado y seguro, partiendo de la confianza en el relato del/la estudiante y priorizando su protección integral.
- 2. No revictimización:** evitar exposiciones innecesarias y la multiplicidad de relatos, y todas las prácticas que responsabilicen a quien atraviesa la situación. Resguardar la intimidad y confidencialidad institucional.
- 3. Intervención institucional y corresponsable:** comunicar al equipo directivo, evaluar posibles vulneraciones de derechos y articular con familias, la supervisión, los equipos técnicos y organismos especializados cuando la situación lo requiera.
- 4. Acciones pedagógicas y reparatorias colectivas:** superar respuestas exclusivamente punitivas. La intervención debe incluir el trabajo con el grupo de pares para desarmar las lógicas de complicidad, viralización y naturalización de las violencias digitales, promoviendo ciudadanía digital y cultura del cuidado.
- 5. Preservación de evidencia y registro:** resguardar información relevante (enlaces, usuarios, fechas y registros escritos de los hechos) sin manipular dispositivos ni producir peritajes, ya que dichas acciones corresponden a la justicia y a los organismos especializados.
- 6. Acompañamiento sostenido:** garantizar seguimiento institucional, construcción de acuerdos de convivencia y acciones de prevención y sensibilización con toda la comunidad educativa.

Conductas que configuran violencias de género en entornos digitales³

A continuación, se enumeran y caracterizan algunas de las conductas de violencias de género digital, y se señala cómo podemos identificarlas en la escuela:

1. Obtención y difusión no consentida de material íntimo

¿Qué es?

Consiste en la captación, registro u obtención de material íntimo — imágenes, videos o audios de carácter sexual o privado— con o sin consentimiento inicial, y su posterior difusión, publicación o circulación a través de medios digitales sin la autorización de la persona titular de ese material. Esta práctica constituye una forma de violencia digital y de violencia de género, ya que se apoya en relaciones desiguales de poder y tiene como finalidad exponer, humillar, disciplinar y controlar los cuerpos, afectando especialmente a mujeres y disidencias sexuales.

³ Diversos términos utilizados para nombrar las violencias en entornos digitales provienen del inglés y forman parte de un vocabulario ampliamente extendido en ámbitos académicos, profesionales, jurídicos y de divulgación especializada.

En algunos casos, estos términos no cuentan con una traducción única o suficientemente consolidada en nuestro idioma —como ocurre con *happy slapping*—, mientras que en otros han adquirido un uso específico y reconocimiento en el ámbito jurídico, como sucede con *grooming*. Su incorporación en este documento no implica una adopción acrítica de categorías provenientes de otros contextos culturales. Lo que se busca es favorecer la construcción de un vocabulario común que permita reconocer y abordar estas formas de violencia sin perder de vista que nombrar un fenómeno supone también reflexionar críticamente sobre las categorías utilizadas para comprenderlo.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, este tipo de violencia puede ser conocida a partir del relato de una o un estudiante sobre la viralización de una imagen íntima (“*nude*”) o un video privado en grupos de mensajería o redes sociales. También puede advertirse de manera indirecta a través de cambios significativos en las conductas de un/una estudiante: aislamiento, angustia persistente, vergüenza, miedo a la exposición, ausencias reiteradas, descenso repentino en el rendimiento escolar o resistencia a asistir a la institución. La observación atenta y el vínculo pedagógico son claves para detectar estas situaciones.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

El eje central para la ESI es el consentimiento, el cual debe ser libre, voluntario, informado, claro, específico y reversible. Un “sí” para compartir una imagen en privado no es un “sí” para que circule. Trabajar este principio de manera sostenida —antes de que ocurran estas situaciones— es la forma más potente de prevención. La ESI también propicia que se interroguen los mandatos de género que sostienen que la intimidad de ciertos cuerpos pueda ser expuesta y juzgada públicamente, y cuestionar la tendencia a responsabilizar a quien fue expuesta y no a quienes difunden la intimidad ajena.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas que favorecen la reflexión crítica: ¿qué modelos de género circulan en las redes? ¿Quiénes son más expuestos/as? ¿Por qué la intimidad de algunas personas se convierte en objeto de burla o escarnio público?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

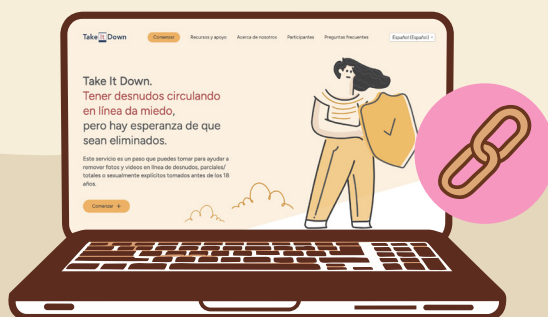
Cuando la situación ya ocurrió, una de las prioridades institucionales es detener la circulación y viralización del contenido. Esto requiere intervenir sobre los distintos roles que pueden aparecer en estas dinámicas: quienes producen o difunden el daño, quienes reenvían o replican el contenido, quienes observan sin intervenir y quienes

acompañan o alertan a personas adultas frente a la situación. La intervención institucional no puede limitarse al acompañamiento individual de quien fue expuesta, sino que debe propiciar instancias de reflexión colectiva sobre el consentimiento, la intimidad, el cuidado y la responsabilidad en entornos digitales, reconstruyendo acuerdos de convivencia sin señalar ni estigmatizar a estudiantes particulares. Con la persona afectada resulta fundamental generar un espacio de escucha y acompañamiento, evitando juicios y cuestionamientos. Asimismo, la escuela puede orientar a las familias sobre la preservación de evidencia y las vías institucionales y judiciales disponibles para la protección de derechos.

¿Sabías que existe una herramienta para solicitar la eliminación de imágenes íntimas en internet?



Como recurso complementario, se puede mencionar **Take It Down**, una herramienta gratuita desarrollada por el National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC) de Estados Unidos, disponible a nivel internacional. Está destinada a niñas, niños y adolescentes, y permite solicitar la eliminación de imágenes íntimas difundidas en plataformas digitales **sin necesidad de compartirlas**, lo que resguarda la privacidad y seguridad de quienes la utilizan.



Take It Down

[Acceder a la plataforma](#)

Es importante tener en cuenta que:

- Esta herramienta **no reemplaza** las intervenciones institucionales, administrativas o judiciales previstas en la normativa vigente ni en los protocolos provinciales de actuación.
- Su efectividad depende de las plataformas digitales adheridas, por lo que **no garantiza la eliminación total** del contenido en internet.
- Su utilización debe realizarse con acompañamiento adulto responsable y articulada con los dispositivos institucionales de protección y cuidado.
- En situaciones que puedan constituir delitos o vulneraciones de derechos, resulta fundamental **preservar la evidencia digital** antes de realizar acciones de eliminación o bloqueo de contenidos. Se recomienda resguardar enlaces, nombres de usuario, fechas y demás datos relevantes, y evitar reenviar, alterar o manipular el material.

En el marco de las instituciones educativas, toda intervención ante situaciones de violencia digital debe encuadrarse en los lineamientos y circuitos establecidos por la normativa provincial vigente, priorizando el acompañamiento integral, la protección de derechos y la articulación con los organismos competentes. En este sentido, Take It Down puede constituir un recurso complementario dentro de una estrategia institucional más amplia de cuidado y restitución de derechos.

2. Sextorsión

¿Qué es?

La sextorsión es una forma de violencia digital que combina la amenaza y la extorsión. Consiste en coaccionar a una persona para obtener dinero, encuentros sexuales u otro material íntimo bajo la amenaza de difundir imágenes, videos o audios de carácter privado que ya se encuentran en poder del agresor o agresora. Se trata de una práctica que se sostiene en relaciones desiguales de poder y genera altos niveles de miedo, angustia y sometimiento, afectando especialmente a mujeres, adolescentes y disidencias sexuales.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, puede identificarse cuando un/una estudiante manifiesta temor intenso o persistente frente a una expareja, frente a un par o una persona adulta, o presenta cambios bruscos en su conducta, aislamiento, ansiedad, dificultades para concentrarse, o recibe mensajes extorsivos de manera reiterada durante la jornada escolar. En muchos casos, el miedo a la exposición pública favorece el silencio y dificulta la solicitud de ayuda.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

La sextorsión se sostiene en el miedo y en la culpa: quien es amenazada siente que “algo hizo mal” y que pedir ayuda la expone aún más. Desde la ESI, el trabajo preventivo más importante es desmantelar esa lógica: ninguna práctica sexual consentida justifica una amenaza y la responsabilidad del daño es siempre de quien extorsiona. Trabajar la dimensión socioafectiva implica generar condiciones institucionales para que los y las estudiantes puedan pedir ayuda sin miedo a ser juzgados, especialmente cuando la intimidad y la sexualidad están en juego.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas como ¿qué prácticas digitales se sostienen en el miedo y el control? ¿Por qué el “chantaje” se naturaliza en algunos vínculos? ¿Qué condiciones permiten romper el silencio y pedir ayuda?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

El primer desafío en estos casos es que la persona afectada llegue a hablar. Cuando lo hace, la respuesta institucional tiene que ser inmediata y sin cuestionamientos sobre cómo llegó a esa situación. Es fundamental no sugerirle que “deje de responder y ya”, sino acompañar activamente el proceso, orientar sobre las vías de denuncia disponibles y articular con el equipo de orientación escolar y las familias. En casos donde el extorsionador es una persona adulta, corresponde activar de inmediato los protocolos de protección.

3. Deep fakes y porn deep fakes con IA

¿Qué es?

Los *deep fakes* son producciones digitales creadas mediante inteligencia artificial que permiten superponer o reemplazar el rostro de una persona por el de otra en imágenes, videos o audios para generar contenidos falsos con apariencia real. En su versión sexual (*porn deep fakes*), estas tecnologías se utilizan para crear montajes de pornografía no consentida que suplantán la identidad de la víctima, vulnerando gravemente su derecho a la propia imagen, a la intimidad y a la integridad personal.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, esta forma de violencia puede advertirse cuando comienzan a circular imágenes o videos de desnudez o contenido sexual de estudiantes que aparentan ser reales, pero que han sido creados mediante aplicaciones de IA generativa por pares o por personas ajenas a la institución. También puede manifestarse a través de rumores, burlas, hostigamiento o angustia repentina de la persona afectada frente a la difusión de estos montajes.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

Esta violencia exige un abordaje específico sobre las tecnologías de inteligencia artificial: cómo funcionan, qué sesgos de género contienen y qué efectos reales generan sobre personas reales. La ESI habilita una pregunta que es central aquí: ¿por qué el daño es real aunque la imagen sea falsa? Porque lo que se vulnera no es solo la imagen, sino la identidad, la reputación y el derecho a decidir cómo el propio cuerpo aparece ante los demás. Trabajar la ciudadanía digital crítica implica desnaturalizar el uso de estas herramientas como “juegos” o “bromas” y analizar colectivamente las responsabilidades éticas y legales.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas como ¿qué riesgos conlleva la creación de imágenes falsas con inteligencia artificial para el derecho a la identidad y la propia imagen? ¿Qué relaciones de poder se ponen en juego cuando se crean y consumen imágenes sexuales falsas? ¿Qué efectos reales producen estas prácticas sobre la identidad y los vínculos, aun cuando el contenido haya sido generado con IA? ¿Qué consecuencias jurídicas puede tener crear, difundir o compartir imágenes sexuales de otra persona, incluso si fueron generadas con inteligencia artificial? ¿Qué derechos se están vulnerando en estas situaciones y qué marcos legales existen para proteger a las personas afectadas?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

Un error frecuente en estos casos es minimizar el daño porque la imagen es falsa. La intervención debe partir del reconocimiento explícito de que el daño es real. Además de garantizar escucha y activar los protocolos correspondientes, hay una tarea específica: trabajar con el grupo la dimensión ética del uso de IA sin reducir el problema a un asunto estrictamente tecnológico. La pregunta que orienta esa intervención grupal es ¿qué responsabilidad tenemos sobre lo que creamos y hacemos circular con tecnología?

4. Grooming

¿Qué es?

El *grooming* es una forma de violencia sexual digital que consiste en la acción deliberada de una persona adulta que, a través de medios digitales, establece contacto con una niña, niño o adolescente con fines sexuales. Habitualmente implica estrategias de manipulación, engaño y construcción de confianza —como el uso de perfiles falsos— para obtener imágenes íntimas, encuentros presenciales o ejercer control sobre la víctima. Se trata de un delito penal reco-

nocido y tipificado con la Ley n.º 27.590 (conocida como Ley “Mica Ortega”)⁴.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, pueden aparecer señales de alerta como estudiantes que ocultan sus pantallas con nerviosismo, reciben mensajes insistentes durante la jornada escolar mientras el celular está siendo utilizado con fines pedagógicos en actividades planificadas por docentes, mencionan vínculos virtuales con personas adultas desconocidas que les ofrecen regalos, dinero o favores, o presentan cambios en su comportamiento habitual (como aislamiento, retraimiento, miedo o distanciamiento de su grupo de pares).

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

La prevención del *grooming* implica trabajar de manera sostenida el cuidado del cuerpo y la integridad personal, fortaleciendo la percepción de riesgo y el derecho a decir no frente a situaciones que generan incomodidad o miedo. La autonomía progresiva es un eje clave: promover habilidades protectoras acordes a la edad, el reconocimiento de límites y la posibilidad de pedir ayuda a personas adultas de confianza. La ciudadanía digital permite abordar el uso responsable de redes sociales, la privacidad y la desnaturalización de vínculos digitales desiguales; la dimensión socioafectiva genera las condiciones para que niñas, niños y adolescentes se sientan escuchados, creídos y acompañados.

En clave pedagógica, algunas preguntas que la ESI habilita son: ¿cómo se construye la confianza en los entornos digitales? ¿Cómo cuidarse de las personas que conocemos por internet? ¿Qué señales pueden ayudar a pedir ayuda a tiempo?

Es importante compartir con los y las estudiantes algunas señales concretas de *grooming*: si alguien insiste en verse en persona, si manda una foto que no fue solicitada, si insiste en que le manden fotos o videos, si amenaza con mostrar imágenes que le fueron enviadas, es muy posible que se trate de un caso de este tipo. Estas

⁴ Clic para conocer [el texto de la Ley](#).

señales tienen que ser nombradas con claridad, sin rodeos y ser comunicadas a un adulto de la escuela para ponerlo al tanto de lo que está sucediendo.

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

Ante una situación de *grooming*, la escuela debe priorizar la protección integral de la niña, niño o adolescente, no poner en duda su relato ni realizar investigaciones por cuenta propia. El *grooming* es un delito de acción pública: cualquier persona puede y debe denunciarlo, incluso si la niña, niño o adolescente pide que no se haga. En estos casos, **el deber de protección supera la voluntad expresada por el o la estudiante**; corresponde activar de manera inmediata los protocolos institucionales y articular con el sistema de protección de derechos conforme a lo que expresa la **Guía AcompañarCBA**.

5. Cibercontrol y violencia en los noviazgos

¿Qué es?

El cibercontrol es una forma de violencia digital que se manifiesta en prácticas de vigilancia, monitoreo y control sobre la actividad virtual de la pareja o expareja. Incluye acciones como exigir contraseñas, revisar mensajes privados, demandar la ubicación en tiempo real, solicitar fotografías del vestuario o controlar con quién se interactúa en redes sociales. Estas prácticas suelen presentarse como expresiones de cuidado o amor, pero constituyen formas de control que vulneran la autonomía, la intimidad y la libertad personal.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, estas situaciones pueden manifestarse en relatos de estudiantes sobre conflictos vinculados a la exigencia de respuestas inmediatas en redes o mensajería, tensiones por publicaciones, interacciones o contactos digitales, episodios de

control sobre vínculos sociales y reclamos asociados a la exposición en línea. También pueden observarse cambios en las relaciones entre pares, sentimientos de culpa, miedo a generar conflictos, ansiedad frente a la desconexión o dificultades para sostener decisiones autónomas respecto de los propios vínculos y la privacidad.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

El cibercontrol es especialmente difícil de nombrar porque suele presentarse como cuidado, interés o amor. La ESI permite trabajar esta tensión al problematizar los mitos del amor romántico —los celos como prueba de amor, la fusión como ideal de pareja, la renuncia a la intimidad como gesto de confianza— y construir otros modelos de vínculo posibles. Este trabajo es más potente cuando ocurre antes de que aparezca una situación concreta, e integrado a la reflexión cotidiana sobre afectividad y vínculos. La Jornada “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” es una oportunidad institucional específica para abordarlo con toda la comunidad educativa.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas como ¿qué diferencia hay entre cuidado y control? ¿Cómo influyen los mandatos de género en la forma de vincularnos? ¿Qué señales permiten identificar relaciones que limitan la autonomía? ¿Qué lugar ocupa el derecho a la intimidad en los vínculos afectivos (también en los entornos digitales)?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

A diferencia de otras violencias digitales, el cibercontrol rara vez llega a la escuela como denuncia explícita: se advierte en escenas cotidianas, en comentarios, en conflictos durante los recreos. Por eso, la intervención más importante es la detección temprana y la apertura de espacios de conversación que no señalen ni expongan a nadie. Cuando la situación implica escalamiento —amenazas, aislamiento forzado, presión sostenida— corresponde activar los protocolos institucionales y acompañar a la persona afectada en el acceso a recursos de protección.

6. Captación digital y explotación en redes de trata de personas

¿Qué es?

La captación digital para redes de trata de personas es una forma de violencia que se realiza a través de medios tecnológicos y plataformas digitales. Consiste en el uso de anuncios engañosos de trabajo, propuestas falsas de oportunidades económicas, modelaje o vínculos afectivos que funcionan como una pantalla para captar, trasladar, retener o explotar personas. En muchos casos, esta violencia se expresa también mediante la trata virtual, que incluye la publicación de “catálogos” de prostitución en línea o contenidos digitales en los que se exhibe a personas con fines de explotación sexual, revelando datos de contacto, ubicación o información personal sin su consentimiento.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, pueden aparecer señales de alerta cuando una o un estudiante menciona ofertas laborales poco claras o demasiado beneficiosas difundidas por redes sociales, mantiene contactos virtuales insistentes con personas adultas desconocidas, recibe pedidos de envío de imágenes, de datos personales o geolocalización; o presenta cambios abruptos en sus rutinas, vínculos y asistencia escolar. También pueden advertirse situaciones de vulnerabilidad económica o emocional como factores que facilitan este tipo de captación.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

La trata de personas en entornos digitales se apoya en desigualdades estructurales: la vulnerabilidad económica, el deseo de reconocimiento y la búsqueda de oportunidades son condiciones que las redes de captación explotan deliberadamente. La prevención implica trabajar el análisis crítico de ofertas y propuestas que circulan en redes, el resguardo de datos personales y la identificación de estra-

tegias de engaño. La perspectiva de género es indispensable para visibilizar por qué mujeres, adolescentes y disidencias son especialmente vulneradas por estas prácticas. Y la dimensión socioafectiva fortalece la autoestima y la posibilidad de pedir ayuda frente a propuestas que generan dudas o incomodidad.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas como ¿qué características suelen tener las ofertas engañosas que circulan en redes? ¿Por qué ciertas situaciones de vulnerabilidad pueden ser aprovechadas por redes de explotación? ¿Qué señales permiten sospechar que una propuesta no es segura?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

Ante indicios o situaciones vinculadas a la captación digital o la explotación en redes de trata, la escuela debe priorizar la protección integral de la o el estudiante y activar de forma inmediata los protocolos institucionales, articulando con los organismos competentes del sistema de protección de derechos. La escuela no debe intervenir de manera individual ni investigativa, y bajo ninguna circunstancia debe confrontar a la persona señalada como captadora ni alertarla de ninguna manera. Cualquier acción que no sea la derivación inmediata puede poner en riesgo a la o el estudiante.

7. Exhibición de violencia sexual en entornos digitales y ciberexhibicionismo (*ciberflashing*)

¿Qué es?

La exhibición de violencia sexual en entornos digitales refiere a la obtención, difusión o circulación de material que retrata situaciones de violencia y explotación sexual a través de medios tecnológicos. Estos contenidos pueden difundirse y circular en distintos entornos digitales, incluyendo plataformas, sitios web y redes organizadas de

explotación sexual en línea, ampliando el alcance y permanencia de las situaciones de violencia.

En tanto, el ciberexhibicionismo, exhibición obscena digital o *ciber-flashing* consiste en el envío de imágenes, videos o audios de desnudez o de carácter sexual sin el consentimiento de quien los recibe. Se trata de una forma de acoso sexual digital que vulnera la intimidad y la integridad de las personas, y que suele constituir una de las primeras violencias digitales a las que están expuestas niñas y adolescentes.

Cuando las personas que aparecen en estos materiales son niñas, niños o adolescentes, la producción, tenencia, difusión o consumo de este tipo de contenidos constituye siempre un delito penal, independientemente de cómo haya sido obtenido el material.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, estas situaciones pueden advertirse cuando un/ una estudiante relata haber recibido imágenes sexuales no solicitadas, menciona la circulación de contenidos violentos o pornográficos en grupos de mensajería o redes sociales, o manifiesta malestar, miedo, angustia, rechazo o confusión frente a imágenes que le fueron enviadas sin consentimiento. También pueden detectarse a partir de cambios en el comportamiento, evitación del uso del celular en presencia de otras personas, aislamiento o expresiones de vergüenza.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

El ciberexhibicionismo y la circulación de material sexual sin consentimiento se sostienen frecuentemente en la idea de que “no es para tanto”. La ESI permite trabajar específicamente esa normalización e interrogar por qué obligar a alguien a ver una imagen sexual sin su consentimiento es una forma de violencia, aunque quien la envía lo presente como broma. Desde la dimensión socioafectiva, se trata de habilitar que quienes reciben este tipo de material puedan nombrar lo que sienten —incomodidad, asco, miedo— sin sentir que están exagerando. La perspectiva de género permite además visibilizar cómo la cosificación y sexualización de los cuerpos de mujeres, niñas y disidencias se inscribe en relaciones desiguales de poder que la normalización del ciberexhibicionismo refuerza.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas como ¿por qué obligar a alguien a ver una imagen sexual sin su consentimiento constituye una forma de violencia? ¿Cómo podemos reconocer cuándo una imagen no debe ser enviada ni compartida, aun cuando circule entre pares? ¿Por qué la presencia de niñas, niños o adolescentes en imágenes sexuales constituye siempre un delito y una grave vulneración de derechos?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

Cuando hay imágenes o videos en los que aparecen niñas, niños o adolescentes, la intervención tiene un protocolo específico e innegociable: no borrar, no reenviar, poner el dispositivo en modo avión y trasladarlo a la unidad judicial correspondiente para realizar la denuncia. **Esto es de suma importancia: instintivamente se suele pensar en “borrar para proteger”. Eso no debe ocurrir.** Incluso puede aplicarse para otras violencias, como por ejemplo el *grooming*. Para los casos de ciberexhibicionismo entre pares, sin imágenes de menores, la intervención combina el acompañamiento individual con el trabajo grupal sobre normalización y consentimiento, garantizando la escucha y sin minimizar el daño.

8. Body shaming

¿Qué es?

El *body shaming* o humillación corporal es la práctica de avergonzar, ridiculizar, juzgar o discriminar a una persona por su apariencia física, ya sea de manera presencial o a través de entornos digitales. Se expresa mediante comentarios negativos —sutiles o directos—, la creación y viralización de memes, stickers o imágenes ridiculizantes relacionadas con el peso, la forma, la estatura o los rasgos corporales de una persona. Esta práctica genera inseguridad, baja autoestima, sufrimiento y, en muchos casos, puede derivar en trastornos de la conducta alimentaria.

Si bien niñas, niños y adolescentes de todos los géneros pueden verse afectados, existe una dimensión de género específica que es necesario nombrar: los estereotipos de belleza sexualizados que circulan en redes sociales actúan como parámetro desde el cual se ejercen y se agravan estas burlas, humillaciones y discriminaciones, afectando de manera desproporcionada a mujeres y disidencias sexuales.

Identificación en la escuela

En el ámbito escolar, el *body shaming* puede advertirse a través de señales como escasa participación en actividades que implican poner el cuerpo —deportes, trabajos grupales, actos escolares—, resistencia a aparecer en fotos o videos, manifestación de complejos o vergüenza de la propia apariencia, y conductas de intervención excesiva sobre el cuerpo durante la jornada escolar —maquillaje, arreglo de uñas, preocupación constante por la imagen—. También puede observarse en la circulación de memes, stickers o comentarios entre pares en grupos de mensajería que ridiculizan el cuerpo de algún o alguna estudiante, así como en el uso de tendencias digitales como el denominado *glow up* —expresión en inglés que significa “brillar intensamente”, muy difundida entre adolescentes, que refiere a una transformación notable en la apariencia como meta ideal a alcanzar—, que refuerzan la idea de que determinados cuerpos deben ser transformados para ser aceptados.

Aportes de la ESI para la prevención y la intervención

El abordaje del *body shaming* se apoya en el trabajo sostenido sobre diversidad corporal, estereotipos y mandatos de belleza impuestos culturalmente y atravesados por el género. La ESI habilita la problematización de los modelos de cuerpo que circulan en redes sociales, el consumo acrítico de contenidos de influencers, el uso de filtros y edición de imágenes, y los ideales de cuerpo que estas plataformas reproducen y naturalizan. Asimismo, permite trabajar el derecho a la no discriminación y la construcción de pautas de convivencia que reconozcan y valoren la diversidad de los cuerpos.

En clave pedagógica, la ESI habilita preguntas como ¿de dónde vienen los modelos de cuerpo que circulan en redes? ¿Qué intereses sostienen esos ideales? ¿Qué efectos tienen sobre la autoestima y

los vínculos? ¿Cómo podemos construir comunidades digitales más respetuosas de la diversidad corporal?

Intervención en caso de que irrumpa un episodio de este tipo

Cuando se advierte una situación de *body shaming* entre pares —ya sea presencial o digital—, la intervención docente debe ser inmediata y clara: no minimizar ni naturalizar la práctica, y nombrar explícitamente que se trata de una forma de violencia y discriminación. Es fundamental que la intervención no recaiga únicamente sobre quien fue afectado o afectada, sino que se trabaje con el grupo la dimensión ética de lo que circula y se comenta sobre los cuerpos ajenos. Ante conductas de gordo-odio o formas de ridiculización que se repiten o escalan, corresponde activar los protocolos institucionales de convivencia y acompañar a la persona afectada con escucha, sin cuestionamientos sobre su apariencia ni sobre cómo “debería” sentirse.

9. Otras violencias en entornos digitales

La educación sexual integral también ofrece herramientas fundamentales para abordar otras formas de violencia que se desarrollan en los entornos digitales y que, si bien no siempre se inscriben de manera directa en relaciones de género, impactan de forma concreta en el bienestar, los vínculos y las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes.

Estas prácticas —frecuentemente naturalizadas como “conflictos entre pares” o “situaciones propias de las redes”— requieren que se aborden desde un posicionamiento pedagógico e institucional. En este sentido, la ESI permite situarlas desde un enfoque de género y derechos que reconoce la dimensión socioafectiva de las interacciones digitales, capaz de promover el respeto por la diversidad y fortalecer prácticas de cuidado propio y mutuo.

Desde esta perspectiva, la escuela asume un rol activo en el acompañamiento de las infancias y adolescencias como sujetos de derecho también en los entornos digitales, promoviendo condiciones para

una participación segura, responsable y respetuosa en el marco de una ciudadanía digital en construcción.

Si bien estas situaciones requieren abordajes institucionales integrales y articulados con distintas políticas de cuidado y protección de derechos, la ESI aporta herramientas pedagógicas fundamentales para problematizar las violencias digitales, fortalecer vínculos respetuosos y construir ciudadanía digital desde una perspectiva de derechos.

Tabla 1. Principales modalidades de violencias digitales

Modalidad	Definición	Aportes de la ESI para el abordaje escolar
Ciberbullying y hostigamiento digital	Prácticas de agresión reiterada a través de redes sociales, mensajería o plataformas digitales que buscan humillar, intimidar, excluir o dañar a una persona.	La escuela aborda estas situaciones desde el enfoque de derechos , reconociendo el impacto en la dimensión socio-afectiva y en las trayectorias escolares. Se trabajan acuerdos de convivencia que incluyan los entornos digitales, se fortalece la palabra y la escucha, y se promueve el cuidado de sí y de otros/as. La intervención adulta es clave para desnaturalizar la violencia y acompañar sin responsabilizar a las víctimas.

Modalidad	Definición	Aportes de la ESI para el abordaje escolar
Discursos de odio en línea	Mensajes, imágenes o producciones digitales que promueven la discriminación, la deshumanización o la violencia hacia personas o colectivos por motivos de género, orientación sexual, identidad, etnia, nacionalidad, religión, discapacidad, condición socioeconómica, posicionamientos políticos u otras características identitarias.	Permite problematizar críticamente los discursos que circulan en redes y plataformas digitales, especialmente aquellos que reproducen desigualdades, discriminación y violencias hacia determinados grupos sociales. Priorizando el respeto por la diversidad y garantizando la equidad, la escuela puede trabajar el impacto de la palabra en los vínculos, los derechos vulnerados y la responsabilidad en la participación digital, y promover una ciudadanía democrática basada en el respeto, la convivencia y los derechos humanos.
Desafíos virales riesgosos	Prácticas que se difunden en redes que invitan a realizar acciones peligrosas para sí o para otras personas (p. ej.: amenazas falsas, simulaciones de violencia, “retos” que implican daño o exposición). Suelen amplificarse por lógicas de visibilidad, pertenencia grupal y recompensa simbólica.	A partir de los ejes de afectividad y derechos , la escuela habilita espacios para alojar y nombrar lo que les pasa (miedo, curiosidad, presión de pares, búsqueda de reconocimiento), y para tramitarlo colectivamente. Al reconocer el derecho a la identidad, la privacidad y el cuidado, se construye un lugar de lo común donde esas experiencias pueden ser dichas y elaboradas para disminuir la necesidad de buscar pertenencia o validación en comunidades digitales que promueven prácticas riesgosas.

Modalidad	Definición	Aportes de la ESI para el abordaje escolar
Suplantación de identidad	Uso indebido de datos personales, imágenes o cuentas digitales de otra persona con el fin de engañar, exponer o dañar.	Desde el eje referido al ejercicio de derechos , permite trabajar el derecho a la identidad, la privacidad y la protección de datos personales. La escuela acompaña a las y los estudiantes en la construcción de cuidados digitales, visibiliza los riesgos de estas prácticas y activa intervenciones institucionales cuando hay vulneración de derechos.
Ataques coordinados o trolling	Acciones grupales organizadas para provocar, ridiculizar, acosar, amenazar o silenciar a una persona o colectivo en entornos digitales.	Permite comprender estas prácticas como formas de violencia colectiva que afectan la dimensión socioafectiva y la participación. Desde la escuela se promueve la responsabilidad individual y grupal en el uso de redes, se trabaja en torno a los efectos del daño digital y se fortalecen prácticas de cuidado mutuo, evitando la banalización del hostigamiento.
Exclusión virtual	Prácticas de aislamiento deliberado en entornos digitales (como no incluir en grupos, ignorar mensajes o bloquear) que afectan la pertenencia y los vínculos.	El eje “ valorar la afectividad ” permite reconocer estas situaciones como violencias relacionales y no como “conflictos menores”. La escuela puede trabajar la inclusión, el respeto por la diversidad y el derecho a participar, promoviendo vínculos digitales basados en el cuidado y la corresponsabilidad.

Modalidad	Definición	Aportes de la ESI para el abordaje escolar
Happy slapping	Registro y difusión de agresiones físicas, humillaciones o situaciones violentas con fines de burla, entretenimiento o viralización.	Habilita a problematizar el consumo y la circulación de imágenes de violencia desde el eje “ cuidar el cuerpo y la salud ” y atendiendo la dimensión socioafectiva. La escuela debe intervenir para desnaturalizar estas prácticas, trabajar el impacto del daño expuesto y acompañar institucionalmente a las personas afectadas, activando los protocolos correspondientes.
Para trabajar en familia		
Sharenting	¿Qué es? El término <i>sharenting</i> surge de la combinación de las palabras inglesas <i>share</i> (compartir) y <i>parenting</i> (crianza). Refiere a la práctica, mayormente adulta, de publicar de forma habitual imágenes, videos o información de niñas, niños y adolescentes en redes sociales sin su consentimiento y sin dimensionar los riesgos que esto implica. A diferencia de otras violencias digitales, el <i>sharenting</i> no suele partir de una intención de dañar: en la mayoría de los casos es una práctica afectiva, ligada al orgullo, la comunicación familiar o el deseo de compartir momentos significativos. Sin	La escuela asume un rol específico en relación al <i>sharenting</i>: no como juez de las prácticas familiares, sino como espacio de reflexión y construcción colectiva de cuidados digitales. Esto implica trabajar con las familias —especialmente en los niveles Inicial y Primario— el derecho a la intimidad, el consentimiento de las infancias y la construcción responsable de la huella digital. Un punto clave es correrse de la lógica del “buen uso” para instalar una pregunta más profunda: ¿tienen las niñas y los niños derecho a decidir qué se publica sobre ellos? ¿Desde qué edad? ¿Qué pasa cuando lo que los adultos comparten con orgullo es vivido por el niño o la niña como una exposición no deseada?

	embargo, sus consecuencias pueden ser igualmente graves: construcción de una huella digital sin consentimiento, exposición de datos sensibles, riesgos de captación por parte de personas desconocidas y vulneración del derecho de las infancias a decidir sobre su propia imagen e identidad digital. El <i>sharenting</i> también tiene una dimensión de género: las madres suelen estar más expuestas a la presión social de compartir la maternidad en redes y, al mismo tiempo, más señaladas cuando algo sale mal. Vale la pena problematizar quién publica, qué se espera que publique y por qué.	La escuela puede habilitar estas conversaciones en reuniones de familias, en espacios de tutoría con estudiantes y a través de actividades específicas que inviten a pensar colectivamente qué significa cuidar la identidad digital de las infancias.
--	---	---

Tras recorrer las diferentes violencias de género digital y su abordaje desde la educación sexual integral, es lógico preguntarnos más allá del abordaje pedagógico ¿cuándo una violencia digital constituye un delito?, ¿qué debemos hacer como docentes?, ¿cómo intervenir cuando irrumpen estos episodios en la escuela?

Cuando la institución escolar toma conocimiento de una situación de violencia digital, es fundamental reconocer que puede tratarse de una vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, y que, por lo tanto, requiere una intervención institucional cuidada, situada y corresponsable.

En este sentido, las acciones que se desarrollen deben enmarcarse en los protocolos de la **Guía AcompañarCba** (Córdoba. Ministerio de Educación, 2026), que establece criterios, responsabilidades y circuitos de actuación para las instituciones educativas de la provincia.

Desde la perspectiva de la ESI, estas situaciones no se abordan como hechos aislados ni meramente individuales, sino como parte de problemáticas más amplias vinculadas a las desigualdades de género, las relaciones de poder, la construcción de la intimidad y la exposición en entornos digitales. Esto implica sostener intervenciones que prioricen la escucha y el resguardo, que eviten la revictimización y sostengan el acompañamiento de las trayectorias escolares.



La **Guía AcompañarCba** propone un abordaje que no se limita a la urgencia de la situación, sino que integra dimensiones institucionales, pedagógicas y comunitarias, promoviendo la corresponsabilidad entre la escuela, las familias, los equipos técnicos y los organismos de protección de derechos.

[Acceder a la Guía](#)

Para orientar la intervención en situaciones específicas de violencia digital, la Guía ofrece dos recorridos diferenciados según el tipo de situación: **Violencia digital con intervención de personas adultas** (pp. 43-48) y **Violencia digital entre estudiantes** (pp. 49-54). Cada uno de estos recorridos presenta criterios de actuación, roles institucionales y circuitos de articulación adaptados a las particularidades de cada caso.

Ante la complejidad que estas situaciones suelen presentar, se recomienda a los equipos docentes, directivos/os, supervisiones, equipos técnicos y profesionales consultar estos apartados como punto de partida para organizar la respuesta institucional de manera situada, corresponsable y centrada en el cuidado de las trayectorias de niñas, niños y adolescentes.



CAJA DE HERRAMIENTAS PARA PREVENIR LAS VIOLENCIAS EN ENTORNOS DIGITALES: PROPUESTAS PEDAGÓGICAS SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO



Actividades sugeridas para Nivel Inicial

1. Mi imagen es mía: “¿Quién puede verme?”

Se pone el foco en el derecho a la intimidad y el reconocimiento de que las imágenes de los niños y niñas les pertenecen a ellos, y se aportan sugerencias para trabajar el concepto de *sharenting* (compartir información sobre hijos/as en línea) en talleres con las familias.

Propósito general: promover el reconocimiento del derecho a la intimidad y el cuidado de la propia imagen desde los primeros años, favoreciendo la construcción progresiva de decisiones sobre quién puede vernos en distintas situaciones, incluyendo aquellas mediadas por tecnologías digitales.

Objetivos específicos

- Reconocer situaciones de la vida cotidiana que pertenecen al ámbito íntimo, privado o público.
- Identificar quiénes pueden vernos en distintos contextos.
- Ejercer el derecho a decir “no” frente a la toma o difusión de imágenes sin consentimiento.
- Iniciarse en la comprensión de que las imágenes pueden circular más allá del entorno cercano cuando se comparten en medios digitales.

Momento 1: ¿Qué está pasando en estas imágenes?

La/el docente presenta un conjunto de tarjetas con dibujos (para recortar y manipular)⁵ que representan distintas situaciones de la vida cotidiana. Por ejemplo, una niña o niño:

⁵ En el apartado Anexo, encontrarán las tarjetas para imprimir y recortar. [Ir a las tarjetas](#)

1. bañándose,
2. cambiándose de ropa,
3. durmiendo,
4. jugando en la plaza,
5. participando de un acto escolar,
6. jugando en casa con la familia,
7. hablando por videollamada,
8. disfrazado/a en el jardín,
9. haciendo un berrinche,
10. paseando y fotografiando un paisaje,
11. festejando un cumpleaños,
12. llamando a su mamá mientras ella usa el teléfono,
13. fotografiando una comida,
14. asistiendo al primer día de clases,
15. haciendo la tarea,
16. practicando un deporte.

Momento 2: “¿Quién puede verme?”

En el espacio se disponen dos o tres sectores según la edad del grupo y su desarrollo evolutivo: **Íntimo/Privado** y **Público**. En pequeños grupos, los niños y niñas observan las tarjetas y deciden dónde ubicarlas según quiénes pueden verlos en cada situación. A partir del intercambio, se introduce la idea de que algunas imágenes pertenecen al ámbito privado y otras al público, y que cuando se sacan fotos y se comparten, especialmente en entornos digitales, muchas más personas pueden verlas.

La actividad promueve el reconocimiento del derecho a la intimidad y el cuidado, y a la decisión sobre la propia imagen desde los primeros años.

Momento 3: “Mi derecho a decidir”

La/el docente retoma lo trabajado y promueve la reflexión sobre el derecho a la intimidad y el consentimiento.

Se enfatiza que, así como niños y niñas pueden decir “no” frente a caricias, besos o abrazos que no desean, también tienen derecho a:

- decir “no” a que les saquen una foto,
- decir “no” a que esa foto sea compartida, incluso cuando se trata de personas adultas de su entorno familiar.

Momento 4: Lo que aprendimos

Se realiza una puesta en común donde se recuperan las decisiones tomadas y se refuerzan algunas ideas centrales:

- no todas las situaciones pueden ser vistas por cualquier persona,
- hay momentos que son íntimos y deben ser cuidados,
- siempre es importante preguntar antes de sacar o compartir una foto.

Preguntas orientadoras



- ¿Quién puede verte cuando estás haciendo lo que muestra este dibujo?
- ¿Es un momento para cualquiera o solo para algunas personas?
- ¿Este momento es íntimo, privado o público?
- Si alguien saca una foto acá, ¿a quién se la podría mostrar?
- ¿Está bien sacar o compartir una foto sin preguntar?
- ¿Quién decide si dejás que te saquen una foto o si no querés que te saquen una foto?
- “Si no tengo ganas de que me saquen una foto, ¿tengo derecho a decir que ‘no’ aunque se trate de mi mamá, mi papá, mis hermanos/as, abuelos/as o tíos/as?”.

Orientaciones para la/el docente: esta actividad promueve el reconocimiento del derecho a la intimidad desde los primeros años en articulación con la construcción progresiva de la autonomía.

Es importante acompañar los intercambios habilitando la palabra de niños y niñas sin imponer respuestas cerradas. Frente a intervenciones que naturalizan la exposición (“mi mamá siempre sube fotos mías”), se sugiere no corregir de manera directa, sino abrir preguntas que inviten a pensar en el consentimiento y el cuidado.

Asimismo, se recomienda vincular esta propuesta con la enseñanza del consentimiento en el contacto corporal, ampliando su sentido hacia el cuidado de la imagen en entornos digitales.

En función de la edad del grupo y su desarrollo evolutivo, se recomienda introducir de manera progresiva la diferenciación entre lo íntimo y lo privado, ya que puede resultar confusa en los primeros años del Nivel Inicial. Para facilitar su comprensión, es útil trabajar con ejemplos concretos de la vida cotidiana: por ejemplo, distinguir entre una situación como ir al baño (ámbito íntimo) y un cumpleaños (ámbito privado). Estos apoyos permiten que los niños y las niñas construyan gradualmente estos conceptos a partir de experiencias cercanas y significativas.

2. Consigna para trabajar con las familias

Para acompañar a las familias en la protección de derechos y la prevención de violencia digital a las niñeces, se propone reflexionar sobre el concepto de *sharenting*.

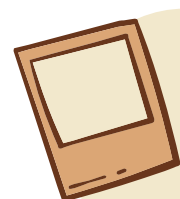
Sharenting es un término derivado de la palabra en inglés *share* (compartir) y *parenting* (crianza/padres/parientes).

El *sharenting* es una práctica común en los/as adultos/as de la familia de niños y niñas que consiste en compartir fotos, videos e información personal de sus hijos menores de edad en redes sociales.

En todas las épocas, y como un modo de construir recuerdos, las familias han procurado tomar fotos y —en la medida de lo posible— videos que registraran el crecimiento y los momentos de la vida de sus hijos/as (cuando dio su primer paso, su primer diente, su primer baño, el primer día de escuela, etc.), pero hasta la aparición de las redes, estas imágenes eran compartidas exclusivamente en el entorno familiar. En la actualidad, con la facilidad y la inmediatez que permiten los dispositivos celulares, se propicia la exposición excesiva de niños y niñas, tomando fotografías de su vida cotidiana casi en todo momento y sin su consentimiento.

Es importante tener en cuenta que este hábito conlleva riesgos para niños y niñas, y puede implicar una vulneración de sus derechos. Sin pedirles permiso, les estamos creando una huella digital que quedará ligada a su historia en redes para siempre. Pero, además, con el *sharenting* podemos estar poniendo en riesgo su seguridad en relación con el ciberacoso, el uso indebido de imágenes, obtención y difusión no consentida, *deepfakes*, robo de datos personales o suplantación de identidad.

Se propone a las familias retomar en el hogar la actividad realizada en el aula. Para esto, se plantean dos momentos. Primero utilizando fotografías impresas de la casa (álbumes familiares), y luego imágenes de la galería del teléfono, se invita a clasificar las fotos en íntimas, privadas y públicas, recuperando el mismo criterio trabajado en la sala. La consigna no implica enviar fotos a la escuela, sino conversar sobre ellas. Se busca reflexionar sobre cómo las imágenes circulan en entornos digitales y cómo una foto que parece “familiar” puede volverse pública al ser compartida. A propósito, la ESI promueve una ciudadanía en entornos digitales basada en el respeto, el consentimiento progresivo y la corresponsabilidad adulta en el cuidado de la imagen de niños y niñas.



Preguntas para acompañar en familia: ?

- ¿Esta foto muestra un momento íntimo, privado o público?
- ¿Quiénes pueden verla si la compartimos desde el celular?
- La persona que aparece en la foto ¿sabe que la vamos a publicar?
- ¿Le preguntamos si está de acuerdo?

- ¿Estamos cuidando su derecho a la intimidad cuando compartimos imágenes?

3. Recurso extra: “¿Por qué, por qué?”, canción de Canticuénticos

Invitamos a escuchar con niñas y niños la canción como punto de partida para preguntarnos juntos sobre la vida digital: por qué compartimos lo que compartimos, qué nos gusta y qué no, y cómo construimos acuerdos de cuidado entre todas y todos.

Algunas preguntas para orientar el intercambio: ¿Por qué hay cosas que prefieren guardar solo para ustedes? ¿Eso mismo pasa con sus fotos? ¿Qué sienten si alguien comparte una foto de ustedes sin preguntarles? ¿A quién le pedirían permiso antes de subir o mandar una imagen donde aparece otra persona? ¿Cómo le decimos a alguien que algo no nos gusta, también en lo digital?

La canción habilita el gesto de preguntar. La/el docente lo sostiene: escuchando, tomando en serio cada respuesta y mostrando con su propia actitud que preguntar y pedir permiso son formas de cuidar.



[Acceder al video](#)

Las actividades propuestas para Nivel Inicial se corresponden con los siguientes Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de ESI (Res. n.º 340/18, Consejo Federal de Educación)⁶:

- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los/as otros/as.
- Decir “no” frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

Esta actividad permite abordar aprendizajes establecidos en el Diseño Curricular de la provincia de Córdoba (Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, 2025). Por ejemplo, en la meta “Experimentar y participar en situaciones de la vida cotidiana de las infancias: diferentes rutinas y lugares, modos de ser y convivir, derechos y responsabilidades, el cuidado del propio cuerpo y el de las/los otras/os”.

Sala de tres

Aprendizaje

Identificación de partes del propio cuerpo y del cuerpo de las demás personas de la sala, a partir de prácticas de autoconocimiento y cuidado.

Indicadores de logro

Realiza prácticas de autocuidado y autoprotección, a partir de recomendaciones (por ejemplo, higiene personal y de la

⁶ Para ampliar el abordaje pedagógico, se sugiere consultar el apartado “El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los/as otros/as” (pp. 99-113) del cuaderno *Referentes Escolares de ESI. Propuestas para abordar los NAP — Educación Inicial* (Ministerio de Educación de la Nación, 2022a). [Acceder](#)

sala, uso del baño, alimentación, conductas adecuadas durante el juego, cuidado de la intimidad propia y de otras/os, entre otras).

- Distingue, en su propio cuerpo y en representaciones, las partes externas y las zonas íntimas.

Sala de cuatro

Aprendizaje

Reconocimiento de las funciones de las partes externas de su propio cuerpo, a través de prácticas de autoconocimiento y cuidado propio y de las demás personas, en diferentes espacios y situaciones cotidianas.

Indicadores de logro

- Participa en acciones que involucran el cuidado de su cuerpo y el de las demás personas (cerrar la puerta del baño, colaborar con la limpieza de la sala, respetar el espacio personal, ofrecer y pedir ayuda durante juegos).
- Reconoce y diferencia interacciones adecuadas e inadecuadas con pares y personas adultas.
- Expresa autonomía y seguridad en la comunicación de emociones, necesidades o rechazos, frente a situaciones incómodas.

Aprendizaje

Participación en conversaciones sobre el cuidado de la intimidad en diversos contextos cotidianos, enfatizando la importancia de respetarla.

Indicadores de logro

- Intercambia opiniones y vivencias sobre la intimidad como espacio personal, que incluye pensamientos, sentimientos, y relaciones con el propio cuerpo
- Compara situaciones de intimidad con otras públicas o compartidas, reconociendo diferencias y respetando límites.
- Dialoga sobre la noción de consentimiento, su presencia y ausencia, ejemplificando diferentes modos de expresarlo.
- Propone, de manera colaborativa, prácticas en relación al cuidado de la intimidad, en situaciones cotidianas escolares y familiares.
- Plantea conjeturas sobre conductas respetuosas/irrespetuosas de la intimidad propia y ajena, y sus consecuencias.
- Reconoce la importancia de no guardar secretos que la/o hagan sentir incómoda/o, mal o confundida/o.



Actividades sugeridas para Nivel Primario

1. “Cuido mi cuerpo, también en redes”

En este nivel, se busca trabajar en la autonomía progresiva y la percepción de riesgo introduciendo la noción de que “lo virtual es real”. Para esto pondremos el énfasis en la prevención de dos modalidades de la violencia digital: *body shaming* y *grooming*.

a. “Somos diferentes y eso nos hace personas únicas y valiosas”

Propósito general: acompañar a las y los estudiantes en el reconocimiento de la diversidad física y de personalidad como constitutivas de lo humano para reflexionar sobre los mandatos de belleza que circulan en medios digitales y redes sociales, y su relación con prácticas de discriminación y bodyshaming. Se busca que los/as niños/as desarrollen una mirada crítica hacia los estereotipos corporales y fortalezcan el respeto hacia sí mismos/as y hacia los/as demás, tanto en los vínculos presenciales como en los entornos digitales.

Objetivos específicos

- Reconocer la diversidad de cuerpos, apariencias y características personales como algo valioso y propio de lo humano.
- Identificar cómo los medios y las redes sociales construyen y difunden estereotipos de belleza.
- Comprender que las burlas o rechazos basados en la apariencia física constituyen una forma de discriminación y vulneración de derechos, también en entornos digitales.
- Fortalecer la autoestima y la valoración de las diferencias.

Momento 1: ¿Qué se considera bello?

En una primera instancia se busca activar saberes previos y generar un primer intercambio sobre los modelos de belleza en distintas épocas y contextos.

El/la docente presenta al grupo una selección de imágenes de distintas épocas históricas (pueden provenir de libros de arte, revistas de divulgación histórica u otras fuentes confiables) que muestren cómo los cánones de belleza corporal han variado a lo largo del tiempo. Por ejemplo:

- Hacia el siglo XIX, los cuerpos de mayor contextura eran considerados símbolo de salud, prosperidad y belleza.
- Desde mediados del siglo XX, la fotografía publicitaria instaló progresivamente la delgadez extrema como ideal dominante.
- En la actualidad, las redes sociales promueven nuevos estereotipos —muchas veces retocados digitalmente— que resultan inalcanzables para la gran mayoría de las personas.

Preguntas orientadoras para el intercambio grupal:



- ¿Qué ven en estas imágenes? ¿Qué les llama la atención?
- ¿Cómo son los cuerpos que aparecen? ¿Se parecen a los cuerpos que vemos hoy en las publicidades, en las redes?
- ¿Les parece que lo que se muestra en redes sociales es como son la mayoría de las personas realmente?

Orientación para el/la docente: este momento requiere escucha activa. Es probable que surjan expresiones de valoración o rechazo hacia las imágenes. Si se presentan comentarios despectivos sobre algún tipo de cuerpo, no ignorarlos ni reprimirlos abruptamente, sino usarlos como oportunidad pedagógica:

invitar a reflexionar sobre por qué se pensó eso y de dónde viene esa idea. El objetivo es generar incomodidad reflexiva, no culpa.

También conviene estar atento/a a referencias del mundo digital que forman parte del mismo entramado de mandatos, aunque no siempre se perciban como problemáticas. Por ejemplo:

- **Glow up:** contenidos en formato “antes y después” que instalan la idea de que el cuerpo siempre puede —y debe— mejorarse para acercarse a un ideal.
- **Skincare desde la infancia:** tutoriales que promueven rutinas con productos para adultos/as dirigidos a niños/as cada vez más pequeños/as como si el cuerpo infantil requiriera corrección.
- **Mandatos de masculinidad:** en redes circula con fuerza la imagen del varón exitoso —que “hace plata”, tiene reconocimiento social— encarnada siempre en un cuerpo delgado y musculoso. El cuerpo aparece como prueba visible del éxito, lo que genera presión y también burlas hacia quienes no responden a ese modelo: una forma igualmente válida de *bodyshaming*.

En función de la edad, se puede invitar a los/as estudiantes a preguntarse: “¿por qué a veces sentimos que nuestro cuerpo tendría que ser diferente?”, “¿A quién le gusta que no nos gustemos?”, “¿Qué nos quieren vender cuando nos dicen que algo en nuestro cuerpo está mal?”.

Momento 2: Los mandatos en las pantallas

Se busca identificar los estereotipos históricos y los mandatos asociados que circulan actualmente en redes sociales y comprender el impacto que tienen sobre las personas.

El/la docente retoma el intercambio anterior y propone una reflexión sobre los mandatos de belleza en el mundo digital:

- ¿Qué tipos de cuerpos, caras o estilos aparecen más en las redes que usan o conocen?
- ¿Alguna vez advirtieron que alguien se burló de otra persona por cómo es físicamente en redes? ¿Cómo se llama eso?

El/la docente puede introducir, de forma sencilla y apropiada para la edad, el concepto de *bodyshaming*. Se puede aclarar que esto ocurre tanto en la vida cotidiana como en el mundo digital, y que en ambos casos lastima y vulnera derechos.

Orientación para el/la docente: no es necesario que los/as estudiantes conozcan el término en inglés; lo importante es que puedan nombrar y reconocer la práctica. Evitar ejemplos con personas reales o con situaciones de la vida escolar que puedan generar señalamientos entre compañeros/as.

Lectura recomendada



Bellas para morir,
de Esther Pineda G.
(Prometeo, 2021)

“Una premisa atravesó la historia de la ‘belleza femenina’ desde sus comienzos: ‘No perdonar a lo que no encaje’. De allí parte Esther Pineda G., socióloga, escritora y feminista, en su libro *Bellas para morir* y hace un recorrido acerca de cómo se configuraron las representaciones y estereotipos de belleza desde la antigüedad hasta los tiempos que corren.

Si es posible identificar distintos modelos de belleza predominantes según cada época, quiere decir que éstos fueron contruidos según diversos criterios pero con un punto en común: lo definieron los hombres, que son quienes detentan el poder político, económico y cultural.

¿Qué es la violencia estética? ¿Cómo, repensar esos procesos, puede contribuir a desarmar esas construcciones? ¿Qué rol tienen los medios masivos en la profundización de estos estereotipos?”.

Delfina Tremouilleres (octubre 2021)

Momento 3: “Mi marco, mi historia”

En este momento se busca que cada estudiante pueda expresar quién es desde sus propias palabras e imágenes, por fuera de los mandatos culturales.

Cada estudiante construirá un **marco para foto** (con cartón, cartulina, materiales reciclados o lo que haya disponible) de un tamaño suficiente para que el/la niño/a pueda “posar” dentro de él.

La consigna es “Esto es lo que me hace único/a y valioso/a a mí”. Para ayudar a pensar qué mostrar, cada uno/a puede completar mentalmente (o en un borrador) las siguientes frases:

Figura 1. Marco para retrato: “Esto es lo que me hace único/a y valioso/a a mí”.



El retrato puede incluir objetos, dibujos, colores, gestos o poses que cuenten algo real de cada uno/a, sin necesidad de parecerse a ningún modelo.

Orientación para el/la docente: es fundamental acompañar el proceso de construcción y no solo el resultado final. Recorrer el aula mientras los/as estudiantes trabajan, conversar con cada uno/a sobre qué eligieron mostrar y por qué. Si algún/a estudiante tiende a reproducir poses o estereotipos tomados de redes sociales (filtros, poses de influencers, actitudes, etc.), el/la docente puede intervenir con preguntas genuinas: “¿esa pose es realmente tuya o es algo que viste en algún lado?” “¿Qué elegirías mostrar si nadie te estuviera mirando?”. No se trata de corregir, sino de invitar a una elección más auténtica.

Momento 4: Galería de unicidades

Propósito: compartir las producciones, reconocer la diversidad del grupo y construir colectivamente un acuerdo sobre el respeto en los entornos digitales.

Se organiza una **galería en el aula**: cada estudiante presenta su marco al grupo, comparte una o dos de las frases que construyó y explica brevemente qué eligió mostrar y por qué.

Luego del recorrido por la galería, el/la docente propone una reflexión colectiva:

- ¿Hay dos marcos iguales? ¿Por qué?
- ¿Qué pasaría si alguien se burlara de la foto de otro/a compañero/a? ¿Sería lo mismo hacerlo en persona que publicarlo en una red?
- ¿Cómo nos gustaría que nos trataran si alguien pudiera ver esa foto nuestra en internet?

Producción colectiva de cierre: el grupo puede elaborar un “**Acuerdo de convivencia digital**” en un afiche o panel en el que registren al menos tres compromisos sobre cómo quieren tratarse —y tratar a otros/as— en los entornos digitales. Este afiche puede quedar expuesto en el aula.

Orientación para el/la docente: el cierre es el momento más importante para conectar la experiencia personal con la dimensión colectiva y con el mundo digital. No se trata de que los/as estudiantes lleguen a conclusiones “correctas”, sino de que puedan expresar algo propio y escuchar a otros/as. El acuerdo de convivencia digital es una producción que puede retomarse a lo largo del año, y debe estar enmarcado en los acuerdos escolares de convivencia de la institución.

b. “¿Con quién comparto mis entornos digitales?”

Propósito general: que los/as estudiantes desarrollen herramientas para reconocer situaciones de riesgo en sus interacciones digitales —en redes sociales, aplicaciones de mensajería y juegos en línea— y fortalezcan la confianza en los/as adultos/as de referencia como recurso de protección en situaciones de *grooming*.

Objetivos específicos

- Distinguir vínculos y situaciones digitales seguros de aquellos que representan una señal de alerta o un riesgo concreto.
- Reconocer estrategias frecuentes de manipulación en entornos digitales (solicitud de fotos, requerimiento de guardar secretos, contacto fuera de horario, entre otras).
- Fortalecer el principio de que acudir a un/a adulto/a de confianza ante una situación incómoda o riesgosa es la acción correcta.
- Construir criterios de interacción segura en entornos digitales.

Momento 1: “¿Con quién hablo cuando estoy en línea?”

Se busca activar saberes previos sobre los vínculos digitales y abrir una conversación sobre la diferencia entre conocidos/as reales y contactos virtuales.

El/la docente inicia una conversación grupal a partir de preguntas sencillas:

- ¿Juegan videojuegos en línea o usan aplicaciones para hablar con amigos/as?
- ¿Saben siempre quién está del otro lado cuando alguien les escribe o les habla en un juego?
- ¿Alguna vez alguien que no conocían les escribió o quiso hablar con ustedes por internet?

El objetivo de este momento no es obtener respuestas “correctas” sino habilitar un espacio donde los/as estudiantes puedan compartir experiencias propias sin miedo a ser juzgados/as. El/la docente escucha, registra lo que surge y lo retoma para introducir la actividad central.

Orientación para el/la docente: es posible que algunos/as estudiantes compartan situaciones que ya vivieron y que podrían constituir situaciones de riesgo. En tales casos, es importante no generar alarma ni señalar al/la estudiante, sino sostener la conversación con calma y, si fuera necesario, retomarla en privado para intervenir en la situación de forma adecuada.

Momento 2: El semáforo de la confianza

Se busca que los/as estudiantes analicen situaciones digitales concretas y desarrollen criterios para clasificarlas según su nivel de riesgo.

El/la docente presenta el semáforo en un afiche, pizarrón o proyección con sus tres niveles:

VERDE Situación segura, sin riesgo.

AMARILLO Situación que merece atención o que si genera dudas, consultar a un/a adulto/a de confianza.

ROJO Situación de alerta: hay que acudir a un/a adulto/a de confianza de inmediato.

Luego presenta las situaciones una a una (en tarjetas impresas) y el grupo debate en qué color ubicarla y por qué. Se distribuyen las tarjetas para que los/as estudiantes las coloquen físicamente en el semáforo⁷.

Situaciones y orientación para el/la docente:

Situación	Color sugerido	Por qué
Juego en Roblox con mis amigos/as del colegio.	 Verde	Son personas conocidas en la vida real.
Me aparece en WhatsApp un contacto desconocido.	 Amarillo	No es riesgo inmediato pero requiere no responder y avisar a un adulto/a.
Alguien que no conozco me habla en un juego en línea.	 Amarillo	Es frecuente en juegos, pero hay que tener precaución y no compartir datos personales.
Un juego pide mis datos de casa o de mi escuela.	 Rojo	Ningún juego legítimo necesita esa información.
Un desconocido me pide una foto.	 Rojo	Señal clara de riesgo. Nunca enviar fotos a desconocidos/as.
Alguien me pide guardar un secreto o mandarle una foto sin que mis papás sepan.	 Rojo	El pedido de secreto es una estrategia de manipulación. Siempre avisar a un adulto/a.
Un amigo/a del chat de Roblox me invita a jugar a una hora muy tarde de la noche.	 Rojo	El horario inusual y el contacto fuera del juego son señales de alerta.

⁷ En el apartado Anexo, encontrarán la ilustración del semáforo y las tarjetas para imprimir y recortar. Ir a las [páginas imprimibles](#).

Situación	Color sugerido	Por qué
En un juego en línea empiezan a aparecer imágenes o conversaciones que no tienen que ver con el juego.	 Rojo	Contenido inapropiado o intento de acercamiento. Cerrar y avisar a un adulto/a.

Orientación para el/la docente: no todas las situaciones tienen una respuesta unívoca y está bien que el grupo debata. Lo más valioso no es que lleguen al color “correcto”, sino que puedan argumentar por qué una situación les genera incomodidad o desconfianza. Ante situaciones “amarillas”, es preciso reforzar siempre la idea de consultar a un/a adulto/a, la duda es una señal. Con las situaciones “rojas” es importante desdramatizar, pero sin minimizar: el mensaje central es que no es culpa de quien recibe el mensaje y que avisar a un adulto es siempre imprescindible.

Momento 3: “¿Qué hacemos cuando algo nos incomoda?”

Se espera que los/as estudiantes identifiquen adultos/as de confianza en su vida y ensayen cómo pedir ayuda.

El/la docente propone una reflexión a partir de estas preguntas:

- ¿A quién le contarían si algo en internet los hiciera sentir incómodos/as o con miedo?
- ¿Cómo le explicarían lo que pasó?
- ¿Qué creen que haría ese adulto/a?

Luego, en parejas o pequeños grupos, los/as estudiantes pueden practicar cómo contarle a una persona adulta de confianza una de las situaciones rojas del semáforo: qué dirían, cómo empezarían la conversación.

Orientación para el/la docente: este momento busca reducir la barrera que muchos/as niños/as sienten para pedir ayuda, ya sea por vergüenza, por miedo a que les quiten el dispositivo o porque sienten que “hicieron algo mal”. Es importante reforzar explícitamente que avisar no tiene consecuencias negativas para ellos/as, y que ninguna situación de riesgo en internet es culpa de quien la recibió.

Momento 4: Reglas para estar seguros/as en línea

A modo de cierre, se elabora colectivamente un conjunto de criterios para interactuar de forma segura en entornos digitales.

Entre todos/as, el grupo construye un afiche con el título “Nuestras reglas para estar seguros/as en línea”, donde cada uno/a aporta al menos una idea. El/la docente puede orientar con preguntas:

- ¿Qué aprendimos hoy que no sabíamos antes?
- ¿Qué le dirían a un/a amigo/a que recibe un mensaje raro de un desconocido?
- ¿Cuál es la regla más importante que se llevan?

El afiche puede quedar expuesto en el aula junto al que se haya producido en la primera actividad.

Orientación para el/la docente: el cierre es una oportunidad para reforzar los dos mensajes centrales de la actividad, que en internet no siempre sabemos quién está del otro lado; y que, ante cualquier duda o incomodidad, acudir a un/a adulto/a de confianza es siempre la mejor decisión. No es necesario generar miedo hacia la tecnología, el objetivo es que los/as estudiantes se sientan con herramientas para usarla de forma más segura.

Indicadores de avance

Se espera que los/as estudiantes puedan:

- Identificar situaciones digitales de riesgo y distinguirlas de situaciones seguras.
- Reconocer estrategias de manipulación frecuentes en entornos digitales (pedido de fotos, secretos, contacto fuera de horario).
- Nombrar al menos un/a adulto/a de confianza a quien acudir ante una situación de alerta.
- Participar en la construcción de criterios colectivos de interacción digital segura.

2. Recursos extra

a. Película *GOAT - La cabra que cambió el juego* (2026)

Invitamos a ver con chicas y chicos el tráiler de esta película como punto de partida para conversar sobre el reconocimiento, el esfuerzo y la vida en redes. La historia presenta a una cabra que sueña con jugar un deporte dominado por animales más grandes, pero su principal desafío no es deportivo sino el que sucede en el entorno digital.

En *GOAT*, el éxito se mide en vistas y los fracasos se convierten en clip. El protagonista no solo compite con otros/as, también con la presión de mostrarse y ser aprobado. La película abre preguntas sobre el éxito, el lugar de los demás y la importancia del cuidado en entornos donde todo se comparte.

Algunas preguntas para orientar el intercambio

¿Qué es “tener éxito”? ¿Es lo mismo ser visto/a que ser valorado/a? ¿Qué pasa cuando algo que nos sale mal se comparte? ¿Quiénes nos acompañan y nos cuidan cuando lo necesitamos? ¿El esfuerzo alcanza para lograr lo que deseamos? ¿Reírse con otros/as es lo mismo que reírse de otros/as? ¿Las personas que nos cuidan son las mismas que “nos siguen”?

A partir de la visualización del tráiler, se habilita la posibilidad de pensar cómo nos mostramos, cómo miramos a otros y cómo construimos formas de cuidado también en lo digital.

b. Cortometraje 1/3 Prevención del *grooming* o ciberacoso sexual de menores de edad (Pantallas amigas, 2020)

Invitamos a ver con chicas y chicos este cortometraje como punto de partida para conversar sobre el cuidado en entornos digitales y los vínculos con personas que no conocemos. La historia permite reconocer situaciones de riesgo y la importancia de pedir ayuda a tiempo.

Algunas preguntas para orientar el intercambio

¿Con quiénes hablamos cuando usamos internet o juegos en línea? ¿Cómo sabemos si alguien es quien dice ser? ¿Qué cosas no está bien que nos pidan o nos hagan sentir incómodos? ¿Qué harían si alguien les pide guardar un secreto o les solicita fotos o información personal? ¿A quién pueden acudir si algo les preocupa? ¿Por qué es importante no quedarse solos ante estas situaciones?

El cortometraje permite interrogar acerca del cuidado, la confianza y la importancia de pedir ayuda como formas de protegernos también en lo digital.



[Acceder al video](#)

Esta actividad se corresponde con los siguientes Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de ESI (Res. n.º 340/18, Consejo Federal de Educación)⁸:

- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de estereotipos corporales de belleza.

Esta actividad permite abordar aprendizajes establecidos en el Diseño Curricular de la provincia de Córdoba (Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, 2025). A continuación, se listan algunos ejemplos:

Meta Primer Ciclo

Identificar, en la vida cotidiana, los cambios y las continuidades en diversos contextos temporales y espaciales, las relaciones dentro del ambiente (social, natural y tecnológico), el desarrollo y cuidado del propio cuerpo y de las/os otras/os, y la función que cumplen las normas, reconociendo situaciones en las que se respetan o vulneran derechos. (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología y Ciudadanía)

⁸ Para ampliar el abordaje pedagógico, se sugiere consultar el apartado “La diversidad en las personas: apariencia física” (pp. 53-62) del cuaderno *Referentes Escolares de ESI. Propuestas para abordar los NAP — Educación Primaria* (Ministerio de Educación de la Nación, 2021). [Acceder](#)

Primer grado

Aprendizaje

- Participación en situaciones comunicativas, guiadas por la/el docente, y mediadas por dispositivos tecnológicos (analógicos y digitales), en las que se respete la diversidad de opiniones y sentimientos.

Indicadores de logro

- Identifica artefactos y dispositivos que permiten la comunicación.
- Participa en intercambios comunicativos, utilizando dispositivos tecnológicos (analógicos y digitales) propuestos por la/el docente y/o las/os estudiantes.
- Utiliza las tecnologías para expresar emociones y opiniones de manera clara, considerando normas de cortesía y evitando lenguaje, símbolos o gestos ofensivos.
- Muestra apertura hacia la diversidad de opiniones, y considera cómo estas enriquecen el aprendizaje de los temas tratados.

Aprendizaje

- Exploración e Identificación de prácticas y situaciones cotidianas, reales o ficticias, donde se respeten o se vulneren los derechos de niñas/os.

Indicadores de logro

- Identifica algunos derechos básicos de niñas/os, como el derecho a la educación, la salud, a un ambiente sano, a la protección de las personas adultas y a la intimidad propia y ajena.
- Describe, con sus propias palabras, lo que significan estos derechos en su vida diaria, ofreciendo ejemplos concretos.
- Comparte y reconoce experiencias personales o situaciones de su entorno (familiar y escolar) en las que se respetan de-

rechos (por ejemplo, recibir atención médica, ir a la escuela, acudir a los adultos en busca de ayuda, prácticas de cuidado de su intimidad corporal).

- Escucha cuentos, dibuja o crea producciones artísticas para reflexionar acerca del respeto o la vulneración de derechos en las situaciones que plantean.
- Colabora en proyectos escolares que identifican necesidades y promueven la protección de los derechos de niñas/os.

Aprendizaje

- Reconocimiento de lo público, lo privado y lo íntimo, a través de la identificación de espacios, situaciones y prácticas, propias y ajenas, en las que participan niñas/os.

Indicadores de logro

- Participa en la elaboración de un mapeo colectivo, para identificar espacios públicos (escuela, calle y plazas), privados (hogar) e íntimos (baño de la escuela, habitación personal, baño de su casa).
- Distingue entre situaciones públicas, privadas e íntimas, a través de ejemplos de su vida cotidiana (actos escolares, reuniones familiares, conversaciones con amigos/as, higiene personal).
- Considera y reflexiona acerca de cómo sus comportamientos afectan a las demás personas (por ejemplo, al compartir información personal, secretos o imágenes ajenas sin permiso) en diferentes entornos (presenciales y virtuales).

Meta Segundo Ciclo

- Reconocer características y funciones del cuerpo humano involucradas en el movimiento desde la promoción integral de la salud como derecho (Ciencias Naturales).

Cuarto grado

Aprendizaje

- Respeto y valoración de la diversidad corporal, estableciendo similitudes y diferencias presentes en el grupo de pares.

Indicadores de logro

- Identifica y comprende características comunes y distintivas, vinculadas con el esquema corporal, las funciones corporales, las emociones y los sentimientos.
- Valora, y promueve el respeto a la diversidad corporal, para propiciar una convivencia igualitaria, inclusiva y justa.

Meta Tercer Ciclo

- Comprender la manera en que las tecnologías interactúan en las formas de vivir, las relaciones sociales y con la naturaleza, reconociendo la intencionalidad en su diseño y creación, prácticas de uso en el tiempo y en distintos contextos socio-culturales. (Educación tecnológica y ciencias de la computación)

Sexto grado

Aprendizaje

- Caracterización de la huella digital en Internet, de su aporte a la construcción de la identidad digital y sus efectos en la vida cotidiana.

Indicadores de logro

- Identifica que la huella digital en Internet está conformada por todas las acciones, voluntarias e involuntarias, que realizan las personas en esa red y que dejan rastro (es decir, que son datos almacenados en computadoras).

- Reconoce que la identidad digital es una construcción dinámica que se genera a partir de la recolección activa de datos (información que una persona publica, de manera voluntaria y consciente) y la recolección pasiva (datos que se extraen de su actividad en línea, sin su intención directa).
- Identifica la autonomía que cada persona tiene para decidir qué reflejar en entornos digitales, teniendo en cuenta quién puede mirar ese contenido y dónde se guarda esa información.
- Reflexiona sobre la construcción de la huella digital en Internet y el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes en relación con la práctica adulta de publicar, de manera eventual o continuada, imágenes de infancias y adolescencias en redes sociales.
- Reflexiona sobre qué implica, en Internet, el derecho al olvido.
- Diferencia entre sitios seguros e inseguros, es decir dónde se pone en riesgo información privada, mediante la identificación de enlaces de páginas oficiales o sitios que pueden ser fraudulentos.



Actividades sugeridas para Nivel Secundario

Ciudadanía en entornos digitales con perspectiva de género

En este nivel, es fundamental abordar las desigualdades estructurales y cómo la tecnología puede amplificar la violencia de género y promover en los/as estudiantes análisis críticos y reflexivos en relación con sus interacciones sexoafectivas en el marco de la cultura digital.

1. Análisis de casos: ¿es amor o es control?

El propósito de esta actividad es identificar el cibercontrol que se ejerce en algunas relaciones de pareja como otra forma de violencia género, pero mediada y potenciada por el uso de la tecnología. Para esto partiremos reflexionando con los/as estudiantes sobre los mitos del “amor romántico” para analizar críticamente cómo viejas formas de desigualdades de género, persisten y se reproducen, incluso, en tiempos de los noviazgos virtuales⁹.

A partir de la lectura sobre los mitos del amor romántico, se sugiere que la/el docente vertebre el análisis sobre el cibercontrol mediante algunas preguntas; por ejemplo:

⁹ Para trabajar los mitos del amor romántico, se sugiere la lectura de las propuestas para el Ciclo Orientado del cuadernillo *Contagiando ESI. Educar en Igualdad en Tiempos de Aislamiento Social* (pp. 15-19). [Acceder](#)

Tabla 2. Preguntas sobre cibercontrol

Pregunta	Si	No	A veces	Desarrollo / Justificación
¿Tu pareja controla los mensajes o las llamadas de tu celular?				
¿Tu pareja te obliga a compartir contraseñas?				
¿Dejarías de agregar o de seguir amigos/as por pedido de tu pareja?				
¿Tu pareja opina respecto a qué fotos podés compartir en las redes y cuáles no?				
¿Tu pareja te presiona para que le mandes fotos desnudo/a o para que hagan sexting?				
¿Tu pareja controla tu última conexión?				
¿Tu pareja te pide que le mandes fotos o la ubicación de en dónde te encontrás cuando estás con tus amigos/as o realizando alguna actividad?				
¿Tu pareja publica en sus redes fotos o imágenes tuyas sin tu consentimiento?				

Preguntas abiertas

- ¿Qué diferencia hay entre cuidado y control?

- ¿Por qué la privacidad es un derecho en la pareja?

- ¿Qué ocurre cuando desactivamos el visto en nuestro celular?

Esta actividad puede desarrollarse mediante la puesta en práctica del debate y la argumentación, conduciendo la reflexión hacia una puesta en común.

Orientación para el/la docente

Es fundamental evitar posturas moralizantes y juicios de valor sobre las relaciones de las y los adolescentes. El objetivo no es prohibir el uso del celular en la pareja, sino problematizar el control como una forma de violencia. Si en el debate surgen relatos de control (como la exigencia de revelar contraseñas), es importante validar el derecho a la privacidad incluso dentro del vínculo afectivo. Si se detecta una situación de riesgo, se debe intervenir sin exponer a quien la padece, fomentando su autonomía para pedir ayuda.

2. “Esa no soy yo”: imágenes falsas, violencias reales

Propósito general: promover una reflexión crítica sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) identificando cómo los *deepfakes* sexuales constituyen una forma de violencia digital que afecta especialmente a mujeres y diversidades.

Objetivos específicos

- Reconocer qué son los *deepfakes* y cómo funcionan, e identificar sus posibles usos y riesgos en entornos digitales.
- Analizar críticamente los *deepfakes* sexuales como una forma de violencia digital comprendiendo sus impactos en la vida de las personas.
- Reflexionar sobre cómo estas prácticas afectan de manera más pronunciada a mujeres y diversidades en el marco de relaciones de poder y desigualdades de género.

Momento 1: “¿Qué vemos en lo digital?”

Se inicia con una breve conversación para recuperar ideas previas sobre imágenes en redes, edición y uso de IA. La/el docente puede mostrar ejemplos simples (no sensibles) de imágenes editadas o intervenidas para problematizar la noción de “lo real”.

Luego, se introduce una definición de *deepfakes* y una caracterización de cómo funcionan y se utilizan para manipular imágenes, audios o videos, poniendo énfasis en el uso de inteligencia artificial.

Momento 2: Cuando la imagen falsa se siente real

Se presenta una noticia reciente sobre *deepfakes* sexuales (con fuente, fecha y contexto). Se propone una lectura individual o grupal y luego un análisis guiado.

La/el docente acompaña la reflexión haciendo foco en el daño, el consentimiento y las desigualdades de género, evitando tratar el tema como algo anecdótico o aislado.

Momento 3: Derechos, cuidados y responsabilidad

Se propone una instancia de puesta en común para recuperar lo trabajado y reforzar el enfoque de derechos. Se invita a pensar acuerdos de cuidado en lo digital y a construir colectivamente algunas ideas clave.



El foco está en que las y los estudiantes comprendan que la imagen personal es un derecho y que su uso sin consentimiento constituye una forma de violencia. En este sentido, se sugiere orientar la reflexión hacia la idea de que no se trata de prácticas “simétricas”, sino de violencias que reproducen desigualdades de género preexistentes.

Producción colectiva: en grupos, las y los estudiantes elaboran una contranarrativa o campaña de sensibilización (afiches, posteos, videos breves, etc.) que:

- visibilice el problema,
- promueva el respeto por la identidad y la intimidad,
- cuestione la naturalización de estas prácticas.

Puesta en común: cada grupo presenta su producción y se abre un espacio de intercambio final para compartir ideas, reflexiones y posibles acciones de cuidado en lo digital.

Preguntas orientadoras



- ¿Todas las imágenes que vemos en internet son reales?
- ¿Qué cosas se pueden modificar hoy con aplicaciones digitales?
- ¿Cómo nos damos cuenta de si algo es falso o fue manipulado?
- ¿Qué ocurrió en el caso presentado?
- ¿Quiénes son las personas afectadas?
- ¿Qué tipo de daño se produce (emocional, social, legal, etc.)?
- ¿Hubo consentimiento en el uso de la imagen?
- ¿Por qué este tipo de situaciones afectan principalmente a mujeres y diversidades?

- ¿Qué relación tiene esto con otras formas de violencia de género?
- ¿Qué derechos se vulneran en estas situaciones?
- ¿Qué significa el consentimiento en el uso de imágenes?
- ¿Qué responsabilidades tenemos como usuarios/as de redes?
- ¿Qué podemos hacer si vemos o recibimos este tipo de contenidos?

Orientación para el/la docente: al trabajar en torno a la inteligencia artificial, el desafío pedagógico es no quedarse en lo técnico. La pregunta central debe ser ¿por qué el daño es real si la imagen es falsa? Es vital observar si el grupo tiende a minimizar la situación como una “broma” y reconducir la charla hacia el consentimiento y la integridad digital. Esta actividad es una oportunidad para visibilizar que estas agresiones castigan desproporcionadamente a las mujeres, reforzando estereotipos de género que la ESI busca desarmar.

3. Escenas de violencias de género digital

Propósito general: promover una comprensión crítica de las violencias de género en entornos digitales reconociendo sus distintas manifestaciones y fortaleciendo herramientas de cuidado, prevención y actuación desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género.

Objetivos específicos

- Identificar distintas situaciones de interacción digital, diferenciando prácticas de cuidado, riesgo y violencia.

- Reconocer las violencias digitales y su relación con desigualdades de género, evitando pensarlas como situaciones aisladas o “simétricas”.
- Desarrollar estrategias de acción y cuidado frente a situaciones de violencia digital, priorizando la protección de derechos.

Se propone trabajar en formato taller, priorizando la participación activa, el intercambio y la reflexión colectiva a partir de situaciones cotidianas vinculadas al uso de tecnologías digitales. La actividad combina dinámicas corporales, análisis grupal y producción.

Momento 1: El semáforo de la violencia digital

La dinámica consiste en colocar tres carteles en tres lugares diferentes del aula:

- **Bienestar digital / Cuidado**
- **Duda / Podría ser riesgoso**
- **Violencia digital**

Las y los estudiantes se encuentran en el centro del espacio, despejado de bancos y sillas para poder desplazarse. Se leen situaciones rápidas y las/los estudiantes se mueven físicamente hacia el color/cartel que consideren correcto.

Ejemplos:

- Subir una foto de un amigo sin preguntarle.
- Revisar el celular de tu pareja.
- Compartir memes humillando a alguien del curso.
- Hablar con alguien que conociste en un juego online.
- Publicar fotos de un hijo/a en redes.
- Pedir fotos íntimas.
- Tu pareja te pide que le compartas la ubicación en tiempo real.

- Tomar y difundir fotografías de otros/as estudiantes dentro del aula.
- Te sacás una foto para compartir con tu pareja, pero la envías sin que se vea tu rostro, marcas personales y en formato “visualizar una sola vez” o “bombita”.

Después se pregunta por qué eligieron ese color y se invita a la reflexión colectiva. Cada color del semáforo no indica lo “correcto” o “incorrecto” sobre cómo actuar, sino que la idea es habilitar la reflexión crítica. Por ejemplo, frente a la situación “Tu pareja te pide que le compartas la ubicación en tiempo real” alguien puede considerarlo verde, como situación de cuidado, amarillo o rojo (como situación de control en el noviazgo). El/la docente debe acompañar estas reflexiones invitando a pensar cuándo aparece el control digital, cuándo las escenas están atravesadas por desigualdades de género y cuándo se vulneran los derechos de otra persona.

Momento 2: Escenas de violencia digital

Se organiza a la clase en grupos y se reparten láminas que cuentan diferentes escenas. En un primer momento, cada grupo se reúne a conversar sobre la situación que allí aparece.

Posteriormente, se les entrega una serie de tarjetas con nombres y definiciones de las violencias digitales. Allí deben elegir la tarjeta que corresponda a la escena que les tocó en la lámina.

Se realiza un primer plenario parcial donde cada grupo comparte la viñeta que les tocó con el nombre y definición de la violencia digital. En esta instancia se habilita a que puedan comentar si conocen situaciones similares que hayan ocurrido, o qué piensan sobre ellas.

Momento 3: ¿Qué harías?

A cada grupo se le entrega una planilla con 4 espacios para posibles acciones a realizar frente a situaciones digitales y tarjetas que consignen situaciones tales como:

- “Bloquear a la persona”.
- “Guardar capturas de pantalla”.
- “Hablar con una persona adulta de confianza”.
- “Denunciar en la plataforma”.
- “Responder con insultos”.
- “Compartirlo con más personas”.
- “Ignorarlo y esperar que pase”.
- “Pedir que eliminen el contenido”.
- “Configurar privacidad”.

1. El grupo vuelve a mirar su **lámina**.
2. Deben elegir **tres acciones que ayudarían a resolver la situación**.
3. También deben identificar **una acción que empeoraría el problema**.

Se habilita un nuevo plenario final de reflexión colectiva sobre cada escena donde se consideran las acciones que protegen los derechos, las acciones que los/las cuidan y aquellas acciones que podrían empeorar el problema.

Finalmente, cada grupo graba un videominuto mostrando: la situación, la tarjeta de violencia digital y su definición, y la planilla con acciones; luego explica brevemente la dinámica y reflexión.

Orientación para el/la docente: durante esta dinámica, el rol docente es el de facilitador/a de la reflexión colectiva. No existen respuestas únicas o de un solo “color”, ya que lo más valioso es el argumento detrás de cada elección. Es probable que las y los estudiantes compartan situaciones que ya vivieron; ante esto, se debe mantener la calma, no generar alarma y, de ser necesario, retomar la conversación en privado para acompañar adecuadamente.

En el Anexo de este documento encontrarán las imágenes imprimibles del semáforo, de las escenas a analizar y de las tarjetas de conductas que pueden configurar violencias en entornos digitales. [Ir al material didáctico para imprimir](#)

4. Recurso extra: Juego digital *Educación en Igualdad 2024* [Programa ESI Córdoba]

Proponemos que exploren este juego interactivo como punto de partida para analizar situaciones de violencia digital que pueden aparecer en la vida cotidiana: el control, la exposición, el hostigamiento, la difusión de imágenes sin consentimiento. A través de decisiones y escenarios, los/as estudiantes pueden identificar estas prácticas, ponerles nombre y pensar juntos cómo responder.

Algunas preguntas para orientar el intercambio:



¿Reconocen alguna de estas situaciones? ¿Las vieron, las vivieron, las escucharon? ¿Por qué creen que a veces cuesta identificar que algo es violencia? ¿Qué derechos están en juego cuando alguien comparte una imagen sin permiso? ¿Cómo hacemos para diferenciar control de cuidado en los entornos digitales? ¿Existe el consentimiento en el ámbito digital?

El juego activa la discusión. La/el docente la sostiene: habilitando que aparezcan experiencias reales, sin forzar respuestas, y construyendo con el grupo criterios propios de cuidado y acción.



Educación en igualdad 2024

[Acceder al recurso](#)

Las actividades propuestas para el Nivel Secundario se corresponden con los siguientes Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de ESI (Res. n.º 340/18, Consejo Federal de Educación)¹⁰:

- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
- La violencia de género en la adolescencia.
- Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.
- La vulneración de derechos sexuales: la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.

Esta actividad permite abordar aprendizajes establecidos en el Diseño Curricular de la provincia de Córdoba (Ministerio de Educación, 2025). A continuación, se listan algunos ejemplos.

Meta Ciclo Básico

Asumir una posición personal argumentada en debates sobre situaciones conflictivas, casos dilemáticos o temáticas controversiales (ambiente, género y sexualidad, tecnologías digitales, trabajo, salud y adicciones, desarrollo sostenible, seguridad, entre otras) vinculadas con las juventudes, identificando actores y grupos sociales involucrados, y reflexionando sobre valores y derechos respetados o vulnerados. (Ciudadanía y Participación)

¹⁰ · Para ampliar el abordaje pedagógico, se sugiere consultar los apartados “La violencia de género por motivos de género y su abordaje en la ESI” (pp. 25–60), “Masculinidades” (pp. 67–92), y “Ciudadanía digital y sexualidad: uso seguro y responsable de internet” (pp. 93–112) del cuaderno *Referentes Escolares de ESI. Propuestas para abordar los NAP — Educación Secundaria. Parte I* (Ministerio de Educación de la Nación, 2022b). [Acceder](#)

Segundo año

Aprendizaje

- Discusión argumentada sobre el sexting como práctica social de las/os adolescentes, vinculada con el ejercicio de derechos a la sexualidad, y en tensión con posibles riesgos para el cuidado de la intimidad y el derecho a la privacidad, a la libertad o al condicionamiento del grupo de pares, entre otros, a partir de situaciones problematizadoras.

Indicadores de logro

- Comprende las características distintivas del sexting, diferenciándolo de otras prácticas en entornos digitales vinculadas con la privacidad.
- Reconoce al sexting como una expresión del derecho a la sexualidad y la libertad, para explorar su identidad sexual, vincularse íntimamente y decidir, de manera responsable y consciente, sobre su cuerpo.
- Dialoga, de manera crítica, sobre riesgos de dichas prácticas (difusión de imágenes sin consentimiento, manipulación de contenidos con aplicaciones de IA, acoso, humillación pública y daño emocional, entre otros).
- Problematisa posibles presiones del grupo de pares, y reflexiona sobre la libertad de elección y el bienestar.

Meta Ciclo Superior

- Comprender la importancia de los vínculos afectivos y amorosos para las adolescencias y juventudes, a partir de la exploración de emociones, sentimientos, capacidades personales e intereses, en sí mismas/os y en las/os demás. (Psicología)

Aprendizaje

- Estudio del desarrollo psicosexual y análisis de la importancia de los vínculos afectivos y amorosos en la adolescencia.

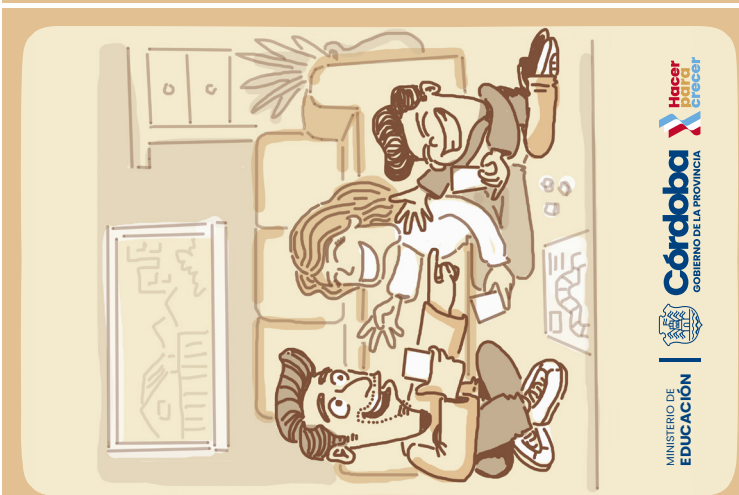
Indicadores de logro

- Reflexiona acerca de la autoestima y la valoración de los diferentes modos de vivir la sexualidad en las/os jóvenes, y su importancia para la construcción de proyectos vitales.
- Reflexiona sobre la importancia del grupo en la adolescencia, en la propia experiencia, y distingue los dinamismos propios de la amistad, la atracción interpersonal y la elección de pareja (necesidad de identidad y de pertenencia, amor y ternura, responsabilidad afectiva, consentimiento, entre otros).
- Problematisa tabúes y mitos frecuentes entre las/os jóvenes, con respecto al cuerpo y la sexoafectividad (mitos del amor romántico, estereotipos de género, consentimiento en las prácticas sexuales), a partir de la reflexión sobre patrones hegemónicos de belleza, consumos culturales juveniles y violencias (micromachismos, tipos de violencia de género, violencia en el noviazgo).



ANEXO: MATERIALES IMPRIMIBLES





Nivel Inicial - "Mi imagen es mía"

Tarjetas con situaciones de la vida cotidiana



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

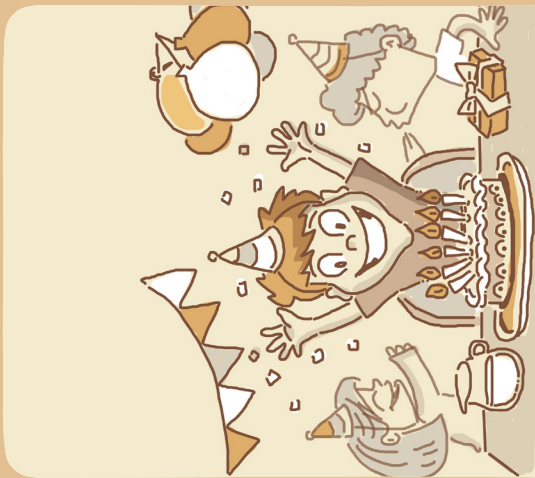


Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

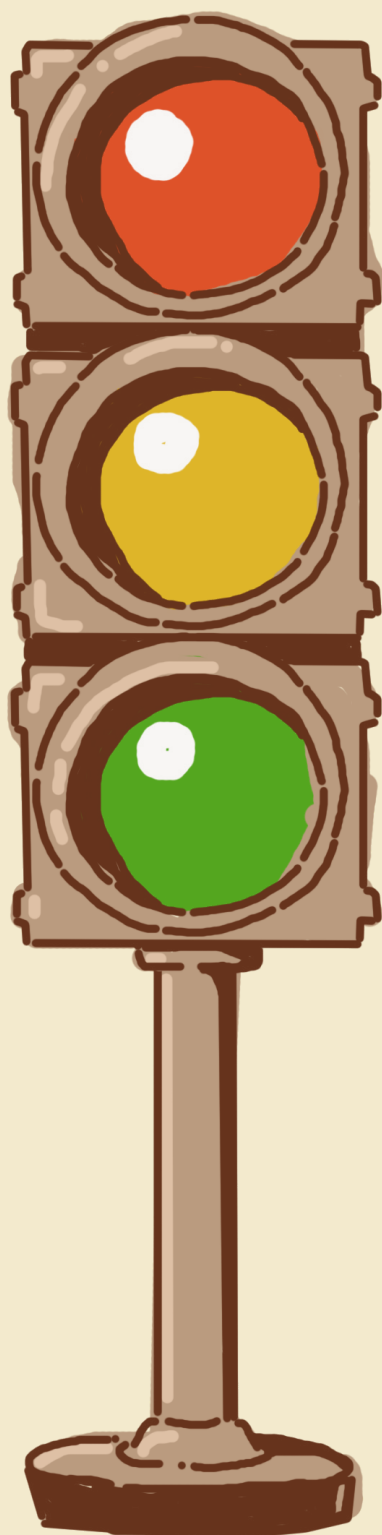


MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA





ROJO

Situación de alerta. Hay que acudir a un/a adulto/a de confianza de inmediato.

AMARILLO

Situación que merece atención y, si hay dudas, consultar a un/a adulto/a de confianza.

VERDE

Situación segura, sin riesgo.

Juego en
Roblox con mis
amigos/as del
colegio.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Me aparece
en WhatsApp
un contacto
desconocido.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Alguien que
no conozco me
habla en un
juego en línea.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Un juego pide
mis datos de
casa o de mi
escuela.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Un
desconocido
me pide una
foto.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Un amigo/a del
chat de Roblox
me invita a
jugar a una
hora muy tarde
de la noche.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



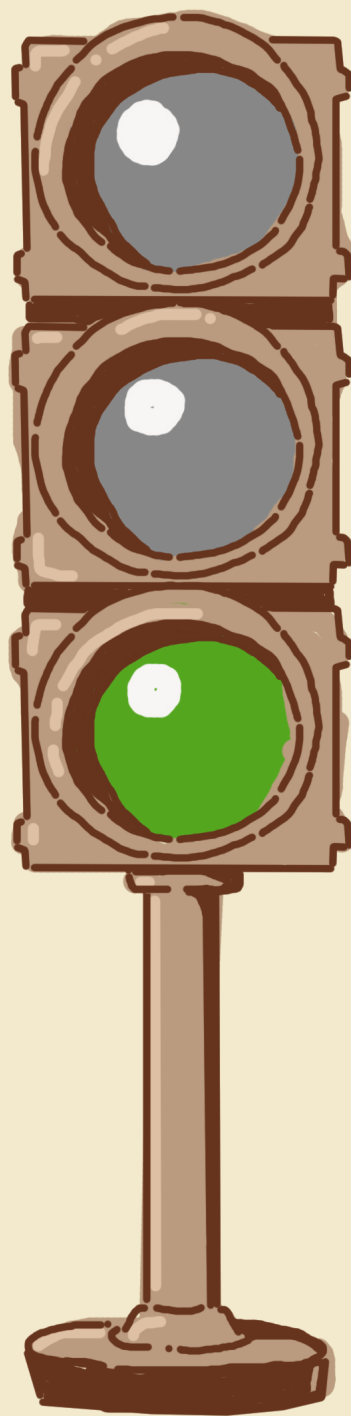
En un juego en
línea empiezan
a aparecer
imágenes o
conversaciones
que no tienen
que ver con el
juego.

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

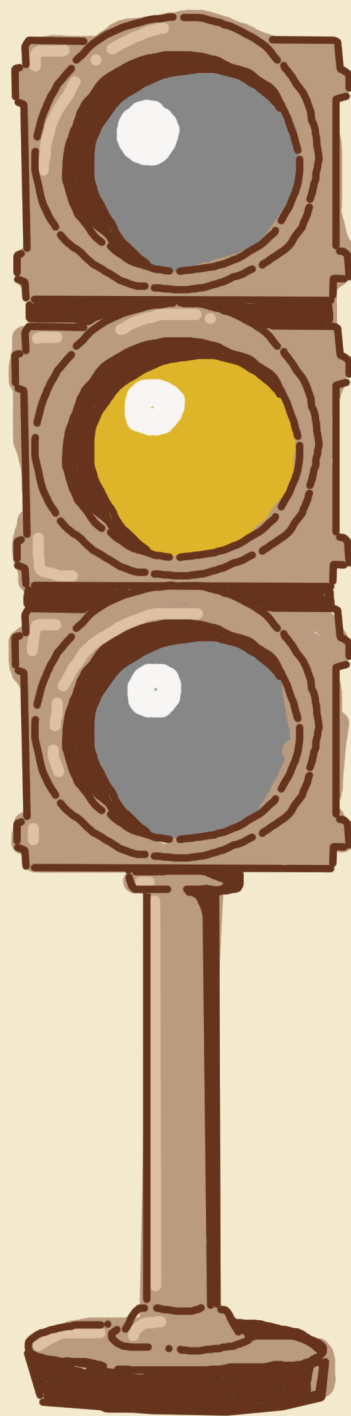


Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

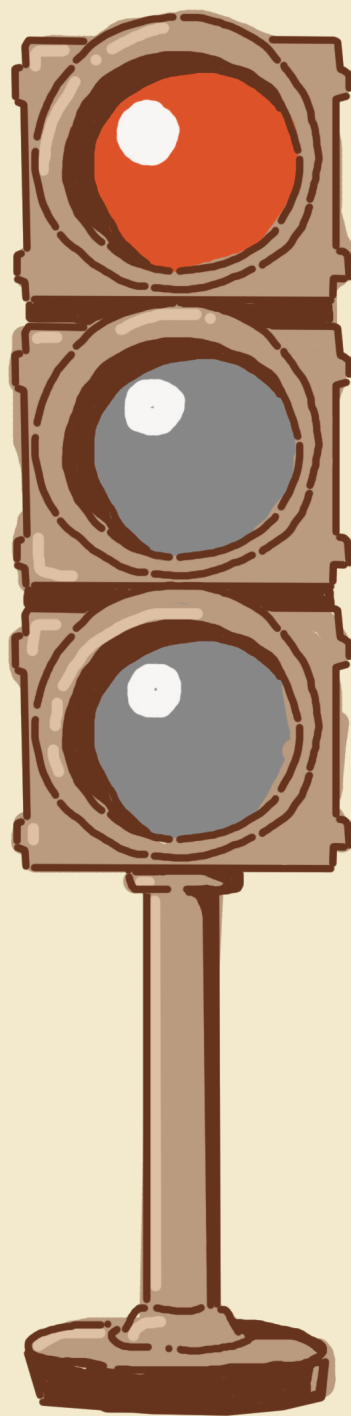




Acción de cuidado y bienestar digital



Duda... podría ser riesgoso



Violencia digital



En un recreo de 4.º año, Ema está sentada y una amiga se acerca, un poco nerviosa, para decirle que tiene que mostrarle algo. Le cuenta entonces que Franco, un compañero del curso, tomó una foto de su Instagram y la modificó con inteligencia artificial para presentarla desnuda. Cuando su amiga le muestra la imagen, Ema siente un golpe en el estómago. Reconoce su cara enseguida. Sabe que el cuerpo no es el suyo y que la imagen es falsa, pero se siente expuesta.

El corazón le late muy fuerte. Le da vergüenza, miedo y mucha bronca. Se pregunta quiénes habrán visto la imagen y si alguien más la habrá compartido.

Se queda mirando la pantalla en silencio sin saber qué hacer ni a quién contarle. Suena el timbre, el recreo llega a su fin.



Mateo tiene 18 años y es estudiante de 6.º año. Se envía mensajes con Marina, estudiante de 4.º año de la misma escuela. Con el correr de los días la conversación que mantienen por WhatsApp se hace cada vez más íntima y él le pide una foto. Ella le envía una *selfie* en ropa interior. Y él le responde “quiero ver más”. Ella duda un momento y decide no hacerlo. Al día siguiente, Mateo insiste y ella se niega. Él le dice que si no le envía más fotos íntimas, va a viralizar a través de los grupos y contactos de WhatsApp de la escuela la foto que le envió anteriormente.



En el recreo de la escuela, las y los estudiantes toman sus celulares y lo primero que ven en sus grupos de WhatsApp es una fotografía que se ha viralizado de Ana, una estudiante de 5.º año. En la imagen se la ve besándose en el baño con su compañera de curso Belén. Varios y varias se ríen por lo bajo, otros están sorprendidos/as y alguno/as hacen comentarios. Cuando la preceptora comienza a interrogar qué están mirando, una estudiante se acerca y le cuenta la situación.



Julia está sentada en el aula junto a Diego, su novio. Hace unos días él le pidió las contraseñas de sus redes sociales y ella accedió a cambio de que él le diera las suyas. Ahora él le hace cuestionamientos acerca de los chats que mantiene con sus amigas y la interroga por qué hay amigos varones que le hablan y la saludan por Instagram y WhatsApp. También le exige que le muestre su geolocalización en todo momento para poder “cuidarla”. Julia la comparte porque considera que no tiene nada que esconder y le gusta sentirse cuidada.



Julián, de 12 años, suele pasar las tardes jugando en línea, donde conoció a “Quickgamer”, un jugador que dice tener 15 años y que rápidamente se ganó su confianza regalándole ítems exclusivos para su avatar. Lo que comenzó como una amistad basada en consejos de juego derivó en conversaciones privadas en las que su nuevo amigo virtual comenzó a elogiar la madurez de Julián. A su vez, Julián comenzó a contarle cosas personales.

Con el tiempo, el tono se hizo más afectivo y demandante, condicionando los regalos a que Julián le enviara fotografías de su cotidianeidad.

Actualmente, Julián está retraído en la escuela y los docentes notan su cambio emocional, pero desconocen a qué se debe.



La preceptora de 1.^{er} año recibe a una mamá que llega, a la escuela, muy enojada. Manifiesta que su hijo le estuvo haciendo preguntas de índole sexual. Al consultar con su hijo de dónde había sacado eso, él le contó que su compañero de banco le muestra videos sexuales en la escuela, los cuales además contienen escenas violentas y de tortura. La mamá está muy angustiada porque ella utiliza el control parental sobre el celular de su hijo y no quiere que esté expuesto a ese contenido.

Body shaming
o humillación
corporal en
redes

Captación
digital y
explotación en
redes de trata

Cibercontrol

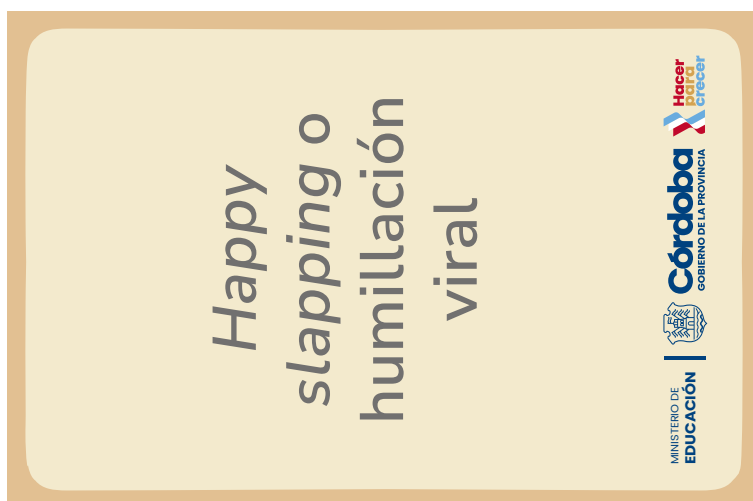
Exhibición
de violencia
sexual en
entornos
digitales

Deep fake
o desnudos
falsos
generados con
IA

Sextorsión

Difusión no
consentida de
imágenes

Grooming o
acoso sexual
digital



Buscar
información
para saber
qué hacer

Denunciar
en la policía

Contarle a
un amigo/a

Configurar la
privacidad de
mi/s cuenta/s

Acceder a
lo que me
piden para no
empeorar la
situación

Escrachar

Amenazar

Hacer un
posteo
exponiendo
a la persona
que ejerció
violencia
digital



Denunciar en
la plataforma

Pedir que
eliminen el
contenido

Hablar con
una persona
adulta de
confianza

Ignorar y
esperar que
pase

Guardar
capturas de
pantalla

Compartirlo
con más
personas

Bloquear
a la persona

Responder
con insultos



BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. (2025). *Guía Ema: Para el abordaje de casos de difusión de contenido íntimo sexual sin consentimiento en ámbitos educativos*. Faro Digital. <https://farodigital.org/wp-content/uploads/2025/08/EMA-editorial.pdf>

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2021). *Referentes escolares de ESI: Propuestas para abordar los NAP — Educación Primaria*. <https://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007477.pdf>

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2022a). *Referentes Escolares de ESI. Propuestas para abordar los NAP — Educación Inicial*. <https://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007798.pdf>

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. (2022b). *Referentes escolares de ESI: Propuestas para abordar los NAP — Educación Secundaria. Parte I*. <https://www.educ.ar/recursos/fullscreen/show/50031>

Argentina. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2022a). *Guía de acompañamiento a las adolescencias en los entornos digitales*. Faro Digital. https://farodigital.org/wp-content/uploads/2022/12/GUIA-ADOLESCENCIAS_V3.pdf

Argentina. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2022b). *Guía de acompañamiento a niños y niñas en los entornos digitales*. Faro Digital. https://farodigital.org/wp-content/uploads/2022/12/GUIA-INFANCIAS_V3.pdf

Córdoba. Ministerio de Educación de la Provincia. (2020). *Contagiano ESI. Educar en Igualdad en Tiempos de Aislamiento Social*.

https://drive.google.com/file/d/1wbwiLLV3LFIMvRHMMn9pAQ-GXELkQ_4jF/view

Córdoba. Ministerio de Educación. (2026). *AcompañarCBA. Guía provincial para la intervención en protección ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de derechos relacionadas con la vida escolar*. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/doc/GuiaInterProtSitVi-daEsc-UNIFICADO-2026-03-02.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025a). *Progresiones de Aprendizaje para Ciencias Sociales*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20CS%20SOCIALES.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025b). *Progresiones de Aprendizaje para Ciencias Naturales*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20CS%20NATURALES.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025c). *Progresiones de Aprendizaje para Ciudadanía y Humanidades*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20CIUDADANIA%20Y%20HUMANIDADES.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025d). *Progresiones de Aprendizaje para Educación Física*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20EDUCACION%20FISICA.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de

Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025e). *Progresiones de Aprendizaje para Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20EDUCACION%20TECNOLOGICA%20Y%20CIENCIAS%20DE%20LA%20COMPUTACION.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025f). *Progresiones de Aprendizaje para Formación para la Vida y el Trabajo*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20FORMACION%20PARA%20LA%20VIDA%20Y%20EL%20TRABAJO.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional (2025g). *Progresiones de Aprendizaje para Lenguaje/Lengua y Literatura*. <https://curriculumcordoba.ar/downloads/PROGRESIONES%20DE%20APRENDIZAJE%20DE%20LENGUAJE-LENGUA%20Y%20LITERATURA.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (2024). *BienCba. Políticas educativas con enfoque de bienestar*. Dirección General de Bienestar Educativo. <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SFI/DGBE/doc/biencba.pdf>

Pineda G., E. (2022). *Bellas para morir. Estereotipos de género y violencia estética contra la mujer*. Prometeo.

UNFPA y Amnistía Internacional (2025). *Guía para familias: cómo acompañar a adolescentes y jóvenes frente a la violencia digital*. <https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2025-12/Violencias-Digitales-Guia.pdf>

UNFPA, ONU Mujeres y Amnistía Internacional. (2024). *Hackeá la violencia digital*. <https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/>

[pub-pdf/2025-02/Hackea%CC%81%20la%20violencia%20digital%2021-02.pdf](#)

Marco normativo

Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Consejo Federal de Educación (22 de mayo de 2018). Resolución n.º 340/18.

Argentina. (2000). Ley N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales.

Argentina. (2005). Ley N.º 26.061. de Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Argentina. (2006). Ley N.º 26.206 de Ley de Educación Nacional.

Argentina. (2006). Ley N.º 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Argentina. (2009). Ley N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Argentina. (2013). Ley N.º 26.904 Modificación del Código Penal: Grooming.

Argentina. (2013). Ley N.º 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas.

Argentina. (2020). Ley N.º 27.590: Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Argentina. (2023). Ley N.º 27.736 de Incorporación de la Violencia Digital como modalidad de violencia de género.

Gobierno de la Provincia de Córdoba. Ministerio de Educación.
Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior.

Dirección General de Bienestar Educativo.
Subdirección de Acompañamiento Institucional.
Programa Educación Sexual Integral.

Responsables de la escritura: Samanta Levet y Cecilia Arbelo.
Revisión de Jorgelina Marozzi, Mariana Vallejo y Natalia Tello.

Diseño gráfico, ilustraciones y edición por el ISEP
(Instituto Superior de Estudios Pedagógicos)
Agosto 2026



Autoridades

Martín Llaryora | Gobernador

Myriam Prunotto | Vicegobernadora

Horacio Ademar Ferreyra | Ministro de Educación

Victoria Flores | Secretaria General de Ambiente,
Economía Circular y Biociudadanía

Luis Sebastián Franchi | Secretario de Educación

Gabriela Cristina Peretti | Secretaria de Innovación,
Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Nora Esther Bedano | Secretaria de Coordinación Territorial

Claudia Amelia Maine | Secretaria de Fortalecimiento
Institucional y Educación Superior

Juan José Castellano | Director General de Bienestar Educativo

Lucía Escalera | Subsecretaria de Administración